

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018”

Trabajo de titulación previa a la obtención del
título de Administrador Público

AUTOR: Guerra Revelo Paúl Andersson

TUTOR: Villarreal Chiriboga Brayan Alexis. Msc

Tulcán, 2021

CERTIFICADO DEL JURADO EXAMINADOR

Certificamos que la estudiante Paul Andersson Guerra Revelo con el número de cédula 040150366-9 ha elaborado el trabajo de titulación: “Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



Msc. Brayan Alexis Villarreal Chiriboga

TUTOR



Eco. Mike Joffre Coral Erazo

LECTOR

Tulcán, septiembre del 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Administrador Público** en la Carrera de administración pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Guerra Revelo Paúl Andersson con cédula de identidad número 040150366-9 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

Guerra Revelo Paúl Andersson

AUTOR

Tulcán, septiembre del 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Guerra Revelo Paúl Andersson declaro ser autor de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

Guerra Revelo Paúl Andersson

AUTOR

Tulcán, septiembre del 2021

AGRADECIMIENTO

Al finalizar este trabajo quiero utilizar este espacio para agradecer primeramente a Dios por todas sus bendiciones, y por no dejarme derrotar en esta trayectoria de mi vida, a mis padres Pablo Guerra y Doris Revelo, por estar conmigo apoyándome incondicionalmente he inculcarme valores y principios que han logrado formarme una persona de bien, haciendo posible cumplir un sueño más, a toda mi familia por preocuparse por mí, gracias a todos por esa confianza que depositaron en mí porque sin ustedes no hubiese sido posible todo esto.

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a:

A mis padres Pablo Guerra y Doris Revelo que con su amor incondicional, paciencia y esfuerzo, han permitido cumplir un sueño más en mi vida, e inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo, valentía y humildad.

A mi Abuelito Pablo y a mi Tío Efraín por ser esas personas bondadosas que me enseñaron que no hay que temer de las adversidades porque Dios está siempre conmigo, por ser cómplice de mis travesuras e inculcar en mí el amor a la familia.

A mi hermana y hermano por llenarme de sonrisas en los momentos difíciles de la vida, su apoyo y cariño incondicional durante todo este proceso.

Y finalmente dedicar a mi familia por siempre estar unida y extenderme la mano cuando lo necesite.

ÍNDICE

I. PROBLEMA	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.3. JUSTIFICACIÓN	15
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	16
1.4.1. Objetivo General	16
1.4.2. Objetivos Específicos	16
1.4.3. Preguntas de Investigación	16
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	17
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	17
2.2. MARCO TEÓRICO	22
2.2.1. Caracterización territorial de la frontera Ecuador y Colombia	22
2.2.2. La Comunidad Andina de Naciones (CAN)	23
2.2.3. Objetivos de la CAN	23
2.2.4. El Sistema Andino de Integración (SAI)	24
2.2.5. Alcances y logros	25
2.2.6. Decisiones establecidas por la Comunidad Andina de Naciones (CAN)	26
2.2.7. Teoría del derecho	30
2.2.8. El derecho	31
2.2.9. La norma	31
2.2.10. Ramas del derecho	32
2.2.10.1. Derecho internacional	32
2.2.10.2. Derecho internacional público	33
2.2.10.3. Derecho público económico	33
2.2.10.4. Derecho privado	34

2.2.11. Tratados internacionales.....	35
2.2.12. Relaciones diplomáticas.....	35
2.2.13. Importancia de los acuerdos internacionales.....	36
2.2.14. Desarrollo económico.	37
2.2.15. Desarrollo.....	37
2.2.16. Economía.....	38
2.2.17. Crecimiento económico.	39
2.2.18. Teoría de la Modernización	39
2.2.19. Teoría neoinstitucional.....	40
2.2.20. Teoría de la globalización.	41
2.2.21. Desarrollo fronterizo	41
2.2.23. Comercio internacional	42
2.2.24. Comercio justo	43
2.2.25. Intercambio comercial.....	44
2.2.26. Integración económica y fronteriza.....	44
2.2.27. Derecho y economía.....	46
2.2.28. Importancia del turismo en la economía	47
2.3. MARCO LEGAL	47
2.3.1. Constitución de la República del Ecuador 2008	47
2.3.2. Constitución de la República de Colombia.....	50
2.3.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	52
2.3.4. Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo	53
2.3.5. Ley Orgánica de Movilidad Humana.....	55
2.3.6. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	55
2.3.7. Convenio de Esmeraldas	56
2.3.8. Convenio de Trafico Fronterizo Entre Ecuador y Colombia, 1962	56

2.3.9. Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo	57
2.3.10. Convención de Transito Fronterizo Entre Ecuador y Colombia, 1971	58
III. METODOLOGÍA.....	59
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	59
3.1.1. Enfoque	59
3.1.2. Tipo de Investigación.....	59
3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER.....	61
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE	61
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	61
3.4.1. Técnicas e Instrumentos	62
3.4.2. Análisis Estadístico	64
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	65
4.1. RESULTADOS	65
4.1.1. Entrevistas a las Instituciones y Organizaciones Públicas	65
4.1.2. Entrevistas a los comerciantes de la ciudad de Tulcán-Ipiales.....	80
4.1.3. Matriz de las normas.....	86
4.2. DISCUSIÓN.....	89
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	93
5.1. Conclusiones.....	93
5.2. Recomendaciones	95
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
VII. ANEXOS	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Conocimiento de la normativa andina	80
Figura 2. Norma emitida por Ecuador Y Colombia ayuda al desarrollo productivo.....	81
Figura 3. Norma emitida por Ecuador y Colombia referente al comercio justo	82

Figura 4. Reglamentos que establece la normativa andina.....	82
Figura 5. Enmendar los reglamentos de la normativa andina.....	83
Figura 6. Creación de una "Feria Binacional" para promover el comercio justo.....	83
Figura 7. Ideas u opiniones de los comerciantes para incrementar las ventas.....	84
Figura 8. Cumplimiento de los pactos, acuerdos y tratados internacionales.....	85
Figura 9. Interez de las autoridades competentes para fortalecer el desarrollo económico.....	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de las Decisiones establecidas por la CAN.....	30
Tabla 2. Operacionalización de Variables.....	61
Tabla 3. Análisis de los reglamentos.....	89

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Mapa de los departamentos/provincias fronterizas: Ecuador-Colombia.....	23
--	----

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Acta de la sustentación de predefensa.....	99
Anexo 2. Informe del Abstract del plan de investigación.....	100
Anexo 3. Diseño entrevistas Instituciones Públicas.....	102
Anexo 4. Diseño de encuesta a comerciantes de la ciudad de Tulcán-Ipiales.....	108
Anexo 5. Creación de la Comunidad Andina.....	109
Anexo 6. Página Oficial de las normas de la CAN.....	110
Anexo 7. Oficio PRO ECUADOR.....	111
Anexo 8. Oficio Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.....	112
Anexo 9. Oficio Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.....	113
Anexo 10. Oficio Cámara de Comercio de la Ciudad de Tulcán.....	114
Anexo 11. Oficio Cámara de Comercio de Ipiales.....	115
Anexo 12. Oficio Consulado de Colombia.....	116

RESUMEN

Tema: Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 – 2018.

La presente investigación está enfocada a la incidencia de la normativa andina y el desarrollo económico en la ciudad de Tulcán - Ipiales en el periodo 2014-2018. El desconocimiento y la falta de aplicación de la normativa andina en las Instituciones Públicas y comerciantes está ocasionando problemas en el ámbito comercial y en el sector económico. Se realizó la búsqueda de mecanismos que abarcaban temas relacionados al desarrollo económico, comercio justo, intercambio comercial, comercio internacional. Se encuentra leyes, convenios y tratados internacionales que fomenta y fortalece el desarrollo integral, equitativo y sostenible en el desarrollo económico en las zonas de frontera. Se realizó entrevistas dirigidas a los responsables de las diferentes instituciones públicas ecuatorianas y colombianas, se ejecutaron encuestas a los comerciantes en la ciudad de Tulcán-Ipiales, logrando un resultado favorable para el cumplimiento a los objetivos investigativos y planteando conclusiones y recomendaciones que favorezcan a la zona de integración fronteriza.

Palabra clave: Normativa Andina, desarrollo económico, mecanismos, instituciones públicas, cumplimiento, aplicación, comerciantes.

ABSTRACT

Topic: Impact of the Andean Regulations as a Mechanism for Economic Development in the Border Integration Zone in the 2014 - 2018 Period.

This research is focused on the impact of Andean regulations and economic development in the city of Tulcán - Ipiales in the period 2014-2018. Ignorance and the lack of application of the Andean regulations in public institutions and traders is causing problems in the commercial and economic sector. A search was conducted for mechanisms that covered issues related to economic development, fair trade, commercial exchange, and international trade. There are laws, conventions and international treaties that promotes and strengthens comprehensive development, equitable and sustainable economic development in the border areas. Interviews were conducted with the heads of the different Ecuadorian and Colombian public institutions, surveys were carried out with traders in the city of Tulcán-Ipiales, achieving a favourable result for the fulfilment of the research objectives and proposing conclusions and recommendations that favour the border integration zone.

Keyword: Andean regulations, economic development, mechanisms, public institutions, compliance, implementation, traders.

INTRODUCCIÓN

La Comunidad Andina se creó con el propósito de fortalecer un desarrollo integral, equitativo y sostenible en la zona de integración fronteriza. Cumple con ciertos objetivos, alcances y logros que están encaminados a una sola dirección, en la búsqueda del bienestar de los países miembros, en base a un desarrollo productivo y armónico, para que se beneficie sus habitantes a través de la generación de empleo productivo, logrando un mejor estilo de vida para estas personas.

La normativa andina son normas, reglamentos, decisiones, tratados y convenios establecidas por la CAN, encaminado en alcanzar una convivencia en armonía en cada uno de los países miembros de la CAN. Se aplican con el fin de asegurar un orden social, también la aplicación de dichas normas, generan ciertas obligaciones y derechos que deben ser aplicadas con la debida responsabilidad.

Por otra parte se encuentra el desarrollo económico, busca la capacidad de un país de generar riqueza, para mantener el bienestar social y humano de la población. En el caso de la zona de integración fronteriza Tulcán –Ipiales, en gran parte el comercio se ha llevado el vecino país, ya que su producción de bienes y servicios son de gran oferta y hace que los tulcanesños adquieran sus productos en la ciudad de Ipiales.

En la Ciudades de Tulcán-Ipiales, la aplicación de las normas establecidas por la normativa andina no las toma tan presentes, ya que comerciantes y las instituciones públicas de dicha ciudades conocen de la ley pero nos las ponen en prácticas.

Lo que se trata de realizar con esta investigación, es analizar de cómo ha incidido el impacto de la normativa andina y el desarrollo económico en las instituciones públicas y los comerciantes en la ciudad de Tulcán – Ipiales, en el periodo “2014-2018”. Para la información de campo se tomó como medio de recolección de datos la entrevista y la encuesta, instrumentos que fue dirigido a las instituciones públicas y a la zona comercial en la zona de integración fronteriza.

I. PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al no existir una ley o un acuerdo que controle y coordine las actividades comerciales en las zonas de frontera, y a la vez no evidenciar un desarrollo fronterizo, optan por crear normas que vayan enfocadas a un desarrollo económico, en los países subdesarrollados de América Latina, formando así un Organismo Internacional, llamado Comunidad Andina de Naciones (CAN), creado en el 26 de mayo de 1969, conformado por Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador, cuyo fin es crear y fomentar el desarrollo integral, sostenible y armónico de dichos países miembros, en base a la normativa andina.

Lastimosamente con el pasar de los años, la norma andina ha sido olvidada, en mayor parte por los comerciantes ya que al no tener conocimiento de estas normas, desconocen que llevarla a cabo generaría grandes beneficios para ellos, de la misma manera las Instituciones Públicas no toman conciencia la importancia de su aplicación, aun mas en las entidades inmersas.

La normativa andina es un gran mecanismo para el desarrollo económico en la zona de Integración fronteriza, ya que con las políticas, normas, acuerdos o tratados que ha establecido la CAN, hace que sea mucho más sencillo lograr un desarrollo justo, equitativo, tanto para el país como sus habitantes.

La ciudad de Tulcán, es la puerta norteña de entrada al Ecuador, se encuentra junto a uno de los mayores socios comerciales, como es el vecino país Colombia, por ende se convierte en el escenario donde, se presenta varios problemas relacionados al comercio exterior, desarrollo económico y la aplicación correcta de la normativa andina. El dinamismo comercial ha hecho que la forma de vender y comprar los productos sea más eficiente, ágil y veloz. Según Jutinico (2010) menciona que:

“Significa algo más que la durabilidad y constancia de sus miembros, el proceso que a lo largo de estos años ha llevado a cabo la CAN, tanto funcional como estructuralmente, no ha estado exento de problemas y dificultades, que en últimas

obstaculizan el alcance de los fines y objetivos propuestos en común por los Estados en su parte” (p.40).

La falta de información, el mal uso de las políticas de dicha normativa, han causado que no exista un desarrollo estable, equilibrado y armónico, como lo esperaban. Es importante conocer que paso en el transcurso del tiempo, con estas políticas y porque algunas no fueron tomadas en cuenta.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las características de la normativa andina en el sector económico y que impacto ha tenido en la zona de integración fronteriza Tulcán- Ipiales?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Para la realización de esta investigación lo fundamental es la búsqueda de políticas y mecanismos que fueron aplicados en una zona fronteriza, como es el caso de Tulcán e Ipiales, conocer que impacto generó la normativa andina, y si sus fines llegaron a ser cumplidos.

La aplicación de las políticas de la normativa andina establecidas por la CAN, se caracteriza por el perfeccionamiento, aprovechando al máximo los factores productivos de los países miembros, para alcanzar una mayor eficiencia económica y una mejora en el nivel de vida de los habitantes de las zonas de frontera.

Es por ello que se tomarán algunas políticas o leyes principales que se han establecido en la constitución, pactos, convenios y los distintos acuerdos, para poder conocer si fueron aplicadas tanto en instituciones y organizaciones públicas. Estos resultados ayudarán a evaluar si ha existido integración económica, política y social. Es necesario conocer la importancia de la normativa andina de cómo ha estado actuando en la zona de integración fronteriza, de cómo ha intervenido los mecanismos para un desarrollo económico enfocado al bienestar de sus habitantes, y a la vez poder evaluar el impacto que ha generado en los años 2014-2018.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

- Analizar la normativa andina en el sector económico y su impacto en la zona de integración fronteriza.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar la normativa andina en relación al desarrollo económico.
- Determinar el impacto de la Normativa Andina en la Zona de Integración Fronteriza Tulcán –Ipiales.
- Establecer la normativa que permite el desarrollo económico de la zona de integración Tulcán – Ipiales.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles son los mecanismos de la Normativa Andina y como aportará al desarrollo económico en la ciudad de Tulcán?
- ¿Existen lineamientos dentro de la Normativa que promueva el desarrollo de las áreas de frontera?
- ¿Cuáles son las características que han limitado en el proceso de la integración andina?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Para la presente investigación, se eligió este antecedente numeral 1, elaborado por dos autores, el economista Ángel Casas y la Maestra en relaciones internacionales Belky Orbes, dicha investigación es de enfoque cualitativo, realizado en el año 2014, mencionados autores se destacan por realizar investigaciones en temas de Integración Fronteriza y Transporte Terrestre de Mercancías en los países Ecuador y Colombia. Enfocando directamente a los mecanismos y reglamentos de la Comunidad Andina. En donde menciona a la decisión 399 de la presente ley, el fortalecimiento, desarrollo e impacto que asumido la CAN durante los últimos años. Estableciendo de manera indispensable los procesos para el intercambio comercial de los territorios Nacionales y Extranjeros. Según Gragea y Orbes (2014) menciona que:

“Al marco jurídico del transporte internacional de mercancías por carretera entre Ecuador y Colombia, en donde está regulado por la decisión 399”, “Transporte Internacional de Mercancías por carretera” elaborado el 17 de enero de 1997. Esta norma es de cumplimiento obligatorio para los países miembros de la CAN. Los países miembros, al aprobar esta decisión, han pretendido fortalecer el transporte internacional de mercancías por carretera de la subregión, porque este se considera uno de los instrumentos de ayuda eficaz para la consolidación de la integración económica y el comercio justo”. (p.59)

El artículo menciona algunos objetivos que son importantes, y servirá para la presente investigación, el primero menciona, como facilitar las relaciones comerciales y socioculturales entre los países vecinos. Los países miembros de la CAN buscan cultivar un ambiente sano entre pobladores nacionales y extranjeros, para ello toman como relevancia, a la infraestructura vial, debido a que el transporte de carga es el más significativo entre los países miembros, y ayuda al bienestar de sus habitantes ya que llevan a cabo algún tipo de actividad comercial, ayudando a fortalecer el desarrollo económico, y como consecuencia generando una integración

fronteriza. El segundo objetivo menciona las condiciones de vida de la población que se encuentran en territorios de frontera, especialmente a los habitantes en extrema pobreza, al no ver más fuentes de trabajo y encontrarse en una zona fronteriza opta por dedicarse al contrabando. El siguiente objetivo establece políticas, para mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales e institucionales, que promueven la mejora de las condiciones de vida de la población de estas zonas de frontera.

Cumplir con las políticas por la CAN es una parte fundamental para los países de Ecuador y Colombia, ayudan de manera eficiente en que no exista tránsito y ningún tipo de conflicto, tampoco contrabando en el paso de productos, bienes y servicios en la zona de frontera. Se ha visto casos que habitantes de Tulcán e Ipiales transitan de manera ilegal por pasos ilícitos. La decisión 399 es factible cumplirla ya que ayuda de manera íntegra y eficaz al desarrollo económico, comercio justo y a fortalecer la integración fronteriza.

El presente antecedente de investigación numeral 2 fue realizado por el autor, Francisco Javier Sánchez Chacón, se destaca por realizar investigaciones, en temas acerca de las políticas regionales que se establecen dentro de la Comunidad Andina. La investigación es de enfoque cualitativo, realizada en el año 2015. En la cual menciona de manera sistemática a las políticas regionales comunitarias y la implementación de sus diferentes estrategias, en los países miembros de la Comunidad Andina, con el fin de fomentar el desarrollo económico, social y político en Ecuador y Colombia. Los estudios realizados se centraron en la importancia de las políticas regionales en los países en zona de frontera. Según Sánchez (2015) plantea que:

“La integración fronteriza se encarga de fomentar el desarrollo económico y social, esto implica combinar la eficacia económica y equidad social en los países zonas de frontera”. El desarrollo de las políticas regionales tiene la necesidad de lograr un impacto sostenible en el crecimiento, la modernización y la diversificación de la base productiva. El alcance de los procesos económicos y sociales que se establecen en su interior. Lo más importante dentro de las zonas fronterizas es el desarrollo económico, en

donde existen algunos procesos que son alcanzables y puede beneficiarle directamente a la vida de la poblacional”. (p.86)

Mencionado autor establece ciertas pautas, que son imprescindibles para la presente investigación. El primero se destaca en impulsar el crecimiento económico, reducir las oposiciones y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Lo más importante dentro de las zonas fronterizas, es el desarrollo económico, en donde existen algunos procesos que son alcanzables, como la productividad y el comercio justo, esto va directamente en beneficio a la vida de la población. Otro objetivo se refiere, a la orientación de los países miembros de la CAN, emprendan acciones que impulsen el desarrollo integral de las regiones de frontera e incorporarlas efectivamente a la economía nacional y subregional. Para impulsar el desarrollo integral es factible la creación de políticas y a la vez sean capaces de cumplirlas en diferentes aspectos, esto ayudara a fomentar el desarrollo social y económico en cada una de las zonas.

En conclusión, las políticas que establece la comunidad andina tienen incidencia en las regiones fronterizas, se han hecho esfuerzos para elaborar una política regional, pero no existe el suficiente conocimiento por parte de los miembros de la CAN y a su vez poderla emprender. Los países de la zona de integración fronteriza aplican mecanismos de cooperación, fortaleciendo el desarrollo económico, social y productivo, para el tema de política regionales es conveniente apoyar un proceso de cambio al interior de muchas dependencias nacionales, fortaleciendo su relación con las poblaciones de frontera.

Es necesario implementar estrategias para el desarrollo territorial que impulsen la política de integración y desarrollo fronterizo, esto ayudara a reducir la pobreza y la desigualdad social. Además, se requiere un gran esfuerzo de implementación de políticas, que incluya mayores recursos humanos, tecnológicos que permita a los ciudadanos beneficiarse realmente de la integración andina. La situación de las fronteras es muy diversa, por lo que las políticas que se adopten deben ser adecuadas en los territorios y sus poblaciones, existen estrategias de desarrollo e integración, entre estas se encuentra la cooperación fronteriza, es importante y a la vez tenga un mayor impacto en cada institución local. Por tanto, dicha cooperación

debe ofrecer propuestas integrales y de mediano y largo plazo para lograr un mejor impacto en el desarrollo de las zonas de integración fronterizas.

El antecedente numeral 3, se enfoca a una tesis, realizada por el Ing. Badih Javier Arana González en el año 2016. La parte fundamental de esta investigación es conocer la reactivación económica en Ecuador y Colombia, su análisis es la aplicación y los beneficios de las normas establecidas por Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) en la ciudad de Tulcán. La ZEDE son zonas que nos permiten fomentar el desarrollo del país en el campo tecnológico, logístico y de comercio, sin embargo en el pasado esta ZEDE conocida como zona franca tenía un enfoque muy diferente al que actualmente maneja la ZEDE. El objetivo principal de una zona franca es utilizada por un centenar de empresas se concentraba en la extinción del pago de tributos al comercio exterior para las importaciones que tenían como destino una zona franca. Actualmente la ZEDE cumple con uno de los principales objetivos del país que es el cambio de la matriz productiva con la creación de tecnología, innovación y sobretodo productos ecuatorianos de calidad mundial. Según González (2016) plantea que:

“Existe un centro de almacenamiento de mercancías, donde la flota de camiones más grande del país que hoy se encuentra en la provincia del Carchi operan de una manera formal y organizada teniendo un espacio que se encuentre delimitado, estructurado, legalizado y permita el desarrollo productivo del país. Existen algunas propuestas por parte de los ciudadanos en donde pretende crear fuentes de trabajo, dinamizar la economía y generar más recursos para la población, calidad en el desarrollo de operaciones en materia logística que ayuden de manera directa al fortalecimiento del comercio exterior en el país, ya que con la existencia de la Zona Especial de Desarrollo Económico se obtendrá facilidades para la producción Ecuatoriana”. (p.27)

La presente investigación establece algunos objetivos, el más importante, se enfatiza en la transformación de la matriz productiva, por parte de los sectores tanto público y privado, en donde sea capaz de generar ingresos que beneficien al desarrollo del país especialmente en sus zonas de frontera.

Es necesario establecer políticas que beneficien al desarrollo económico y social en la ciudad de Tulcán, recibir propuestas o ideologías por parte de las instituciones públicas y los ciudadanos que ayuden a construir un Ecuador mejor. Con la ayuda de los GADS, el Gobierno central y la sociedad en general obtendremos un país desarrollado.

Para el presente estudio se escogió este antecedente numeral 4, realizado por el investigador Hernando Arciniegas Serra, esta investigación es de enfoque cualitativo realizado en el año 2018, se destaca por realizar investigaciones, en temas de integración fronteriza, explicando el origen y la evolución de las políticas y normas que adoptaron los países miembros de la Comunidad Andina, apoyando directamente la cooperación fronteriza y la elaboración de los planes, programas y proyectos de integración para el desarrollo en zona fronteriza. Según Serna (2018) plantea que:

”Los mecanismos que establece la normativa de la Comunidad Andina”, funcionen de una manera eficiente durante los próximos años restantes, en base a criterios que establecen los países miembros de la CAN. Además el nivel de desarrollo que se encuentran en estos países, traten de elevarse de una manera presdible en los espacios fronterizos de los países de la subregión, a su vez impulsando los proyectos binacionales productivos y de servicios de la integración fronteriza”.(p.25)

Los países miembros emprenderán acciones para impulsar el desarrollo integral de las regiones de frontera e incorporarlas efectivamente a las economías nacionales y subregionales andinas, con el objeto de examinar lo referente a las relaciones económicas y comerciales de los países, que con lleva a una orientación especial hacia la planificación del proceso de integración fronteriza, las mismas que incluirán la identificación y estudio de los proyectos de desarrollo que en un futuro resultaran satisfactorios.

El mayor impacto que ha obtenido la población, es el transbordo de mercancías en zona de frontera, cuya práctica y servicios asociados se convirtieron en generadores de subempleo sustancial para los comerciantes que ese encuentra en ambos lados

de los países. Generando la reducción de costos en los productos y causando un problema económico en los mercados comunales. Por lo tanto ha surgido la competitividad del comercio justo de los países andinos.

En conclusión, la Comunidad Andina se encarga de realizar los lineamientos, mecanismos y políticas, a su vez estas sean cumplidas por los países miembros, entre estos se encuentra, Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia. La CAN busca el proceso del desarrollo fronterizo en las áreas regionales y subregionales. Por otra parte el mayor interés que posee es en ayudar y colaborar a las poblaciones con bajos recursos económicos en zonas de frontera mientras que a las poblaciones con mayor estabilidad económica, el gobierno central tiene que encargarse de solucionar los problemas que se presenten respectivamente.

Es necesario que las iniciativas bilaterales de los países andinos promuevan el desarrollo y la integración de sus fronteras. Fortaleciendo la cooperación internacional y el cumplimiento de los procesos que establece la CAN. Adoptando estrategias y políticas comunitarias que fomenten el desarrollo económico en los países miembros del grupo andino.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Caracterización territorial de la frontera Ecuador y Colombia, Carchi-Nariño

Como parte de la frontera Ecuador –Colombia, se encuentran las provincias ecuatorianas de Esmeraldas, Sucumbíos y Carchi, y los departamentos colombianos de Putumayo y Nariño. La relación entre Ecuador y Colombia puede definirse como relativamente armónica, salvo algunos incidentes no trascendentales, han sido países que han mantenido una relación pacífica por medio de la historia y han forjado una verdadera hermandad más allá de solamente una amistad entre pueblos.

Gráfico 1.

Mapa de los departamentos/ provincias fronterizas: Ecuador- Colombia

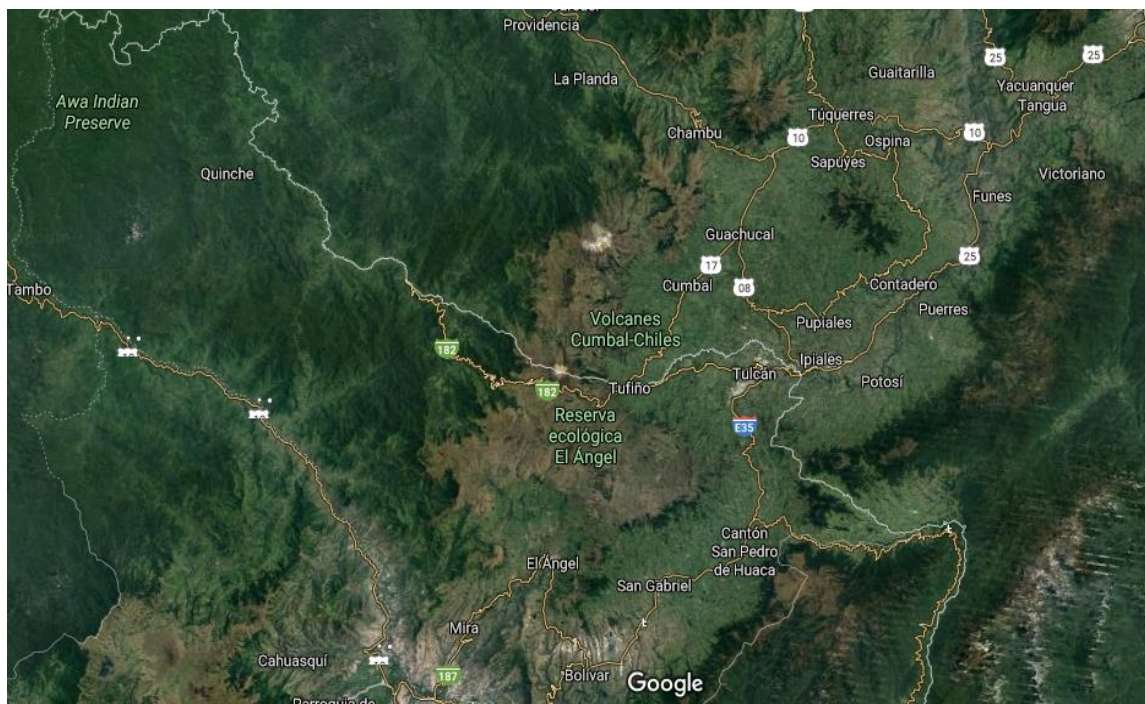


Gráfico 1. Mapa de los departamentos/provincias fronterizas: Ecuador-Colombia

Fuente: Google Maps (2020)

2.2.2. La Comunidad Andina de Naciones (CAN)

La CAN se creó el 26 de mayo de 1969 junto con el Acuerdo De Cartagena, es una organización internacional conformada por cuatro Países Miembros como son: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, dichos países trabajan conjuntamente y coordinadamente, con la única finalidad de crear y fortalecer un desarrollo integral, equitativo y sostenible en la zona de integración fronteriza, el cual se enfoca en fijar los objetivos de la integración andina, a la vez estableciendo mecanismos y políticas que deben ser desarrolladas por los órganos comunitarios. De esa manera, se puso en marcha el proceso andino de integración conocido, en ese entonces como Pacto Andino, y hoy Comunidad Andina (CAN). Según La Comunidad Andina (2018) plantea:

2.2.3. Objetivos de la CAN

- **PROMOVER** el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.

- ACELERAR el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.
- FACILITAR la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- DISMINUIR la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- FORTALECER la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- PROCURAR un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

Todos los objetivos están encaminados a una sola dirección, buscar el bienestar de los países miembros, en base a un desarrollo productivo equilibrado y armónico, para que se beneficie sus habitantes a través de la generación de empleo productivo, logrando un mejor estilo de vida para estas personas.

2.2.4. El Sistema Andino de Integración (SAI)

La finalidad del SAI es permitir una coordinación efectiva entre todos los órganos e instituciones para profundizar la integración andina. Según la Comunidad Andina (2018) menciona que:

“Está conformada por órganos intergubernamentales, organismos comunitarios e instancias de participación de la sociedad civil, que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI). El SAI busca generar una coordinación efectiva entre ellos para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa, consolidar y fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de integración. Cada una de estas instancias tiene su rol y cumple funciones específicas”. (p.8)

El Sistema Andino de Integración (SAI) es el conjunto de órganos e instituciones a través de los cuales organiza la Comunidad Andina. El SAI permite trabajar

conjuntamente con los órganos e instituciones de la integración andina y fortalece las acciones relacionadas con el proceso de integración.

Según Comunidad Andina (2018) menciona:

2.2.5. Alcances y logros

- Contamos con un orden jurídico andino que permite a los gobiernos adoptar normas comunitarias de obligatorio cumplimiento y políticas en temas de interés común.
- Logramos que el 100% de los productos de origen andino circulen sin pagar aranceles dentro de la CAN.
- Conseguimos que nuestro intercambio comercial en la subregión esté compuesto mayoritariamente por productos manufacturados, que son los que generan más empleo.
- Tenemos derechos ciudadanos como viajar con documento de identidad, sin necesidad de visa ni pasaporte.
- Implementación electrónica de la Tarjeta Andina de Migraciones.
- Contamos con un marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad.
- Contamos con una Estrategia conjunta para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Tenemos un completo Régimen de Propiedad Intelectual que protege las creaciones del intelecto humano.
- Logramos establecer sistemas andinos de calidad, sanidad agropecuaria y sanidad humana para proteger la salud de los consumidores.
- Canalizamos recursos de la cooperación internacional y promovemos proyectos de desarrollo social y económico en las zonas de integración fronteriza.

Dichos logros y alcances establecidos por la CAN, busca el bienestar de sus habitantes y de sus países miembros, fortaleciendo el desarrollo económico e integral en sus zonas de frontera.

2.2.6. Decisiones establecidas por la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

La finalidad de las decisiones, es ejecutar, aplicar, enmendar las política y mecanismos del comercio exterior junto con los países miembros de la CAN, y así facilitar el desarrollo económico en las zonas de frontera, a través de instrumentos relacionados con la exportación e importación, seguridad, sostenibilidad y demás mecanismos existentes en la normativa.

N°	Decisión	Cargo	Función
1	Decisión 22	Consejo de planificación, monetario y cambiario, financiamiento y política fiscal.	Aprobar la propuesta de la Junta, los mecanismos y procedimientos que sean necesarios para la armonización de las políticas económicas y sociales y la coordinación de los planes de desarrollo de los Países Miembros.
2	Decisión 289	Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera.	Permitir la circulación a bajo costo, fundamentalmente, de personas de recursos económicos limitados, propiciando así un fortalecimiento de la conciencia integracionista en los habitantes de los Países Miembros.
3	Decisión 327	Tránsito Aduanero Internacional	Facilitar y agilizar el comercio en los Países Miembros de la CAN especialmente en los pasos de frontera.

4	Decisión 397	Tarjeta Andina de Migración	Facilitar y simplificar el control de las personas emigrantes de los países miembros de la CAN, favoreciendo el proceso de integración andina.
5	Decisión 399	Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.	Promover las medidas que modernicen el flujo comercial terrestre.
6	Decisión 416	Normas especiales para la calificación y certificación de las mercancías.	Facilitar el comercio intracomunitario y reducir los sobrecostos, relacionados con trámites y observaciones que se realizan a los operadores comerciales.
7	Decisión 459	Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo.	Buscar el perfeccionamiento y el fortalecimiento del proceso de integración subregional.
8	Decisión 491	Reglamento Técnico Andino	Permitir los cambios tecnológicos y a las necesidades actuales de los Países Miembros.
9	Decisión 501	Zonas de Integración Fronteriza	Impulsar el desarrollo integral de las regiones de frontera y las economías nacionales.
10	Decisión 502	Centros Binacionales de Atención en Frontera	Desarrollar una acción conjunta para lograr el aprovechamiento y fortalecimiento de la infraestructura y los servicios necesarios para la integración económica de la Subregión.

11	Decisión 503	Reconocimiento de documentos de identificación.	Armonizar la identificación de las personas dentro de la Subregión, para facilitar la adopción de medidas de libre circulación.
12	Decisión 529	Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres.	Reduce el riesgo e impacto de los desastres a fin de contribuir en el desarrollo sostenible en todos los países de la subregión andina.
13	Decisión 562	Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario.	Establecer la obligación de los Países Miembros de notificar los proyectos de nuevos Reglamentos Técnicos, Normas Técnicas Obligatorias, procedimientos de evaluación de la conformidad, certificaciones obligatorias y cualquier otra medida obligatoria equivalente que se pretenda adoptar.
14	Decisión 587	Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina.	Comprometerse de afianzar la paz, la seguridad y la cooperación en la Subregión, como requisito indispensable para promover el desarrollo integral de los pueblos andinos.
15	Decisión 601	Plan Integrado de Desarrollo Social.	Impulsar el desarrollo de una Agenda Social Andina y de un Plan Integrado de Desarrollo Social que potencie los

			beneficios sociales de la integración económica y comercial.
16	Decisión 608	Protección y promoción de la libre competencia en el ámbito de la CAN.	Buscar la eficiencia en los mercados y el bienestar de los consumidores.
17	Decisión 614	Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible.	Promover el desarrollo equitativo y armónico de los Países Miembros, mediante la integración y la cooperación económica y social.
18	Decisión 723	Proyecto INTERCAN I de Apoyo a la Integración Económica Regional de la Comunidad Andina.	Adoptar acciones que apoyen la implementación de las políticas y normas comunitarias que rigen el intercambio comercial de los Países Miembros.
19	Decisión 759	Estrategia Andina para mejorar la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.	Fortalecer los mecanismos de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo al interior de la Comunidad Andina orientada a la ejecución de la Agenda Estratégica, a fin de permitir un mejor y más eficiente uso racional de los fondos disponibles.
20	Decisión 778	Normas de las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina.	Aplicar el control aduanero de mercancías y las unidades de transporte de carga y personas.
21	Decisión 823	Comité Andino de Asuntos Culturales.	Proteger y promover la identidad cultural a través de la difusión de un mayor

			conocimiento del patrimonio cultural, histórico y geográfico de la subregión.
22	Decisión 850	Sistema Andino de la Calidad.	Actualizar y hacer más transparente y coherente el referido Sistema con el fin de facilitar el comercio intrasubregional, eliminando los obstáculos técnicos innecesarios al comercio.

Tabla 1. Matriz de las Decisiones establecidas por la CAN

2.2.7. Teoría del derecho

La teoría del Derecho es una ciencia jurídica que estudia los elementos del derecho existentes en toda organización, esta teoría tiene como objetivo el análisis y determinación de los elementos que conforman el derecho.

Razón de ser de la teoría de derecho, el derecho es una garantía a la igualdad, es decir, ante la ley todos somos iguales y debemos respetarla, por ello hay actos que no están permitidos por la ley, por ejemplo, los actos de discriminación y el incumplimiento de las normas. Según Huerta (2017) plantea que:

“El derecho mismo es actualmente considerado como el lenguaje de las conductas debidas, que se expresan mediante enunciados lingüísticos. Concebir al derecho como un lenguaje especial requiere del entendimiento previo de su funcionamiento, cuestión que corresponde explicar a la teoría del derecho, ya que en la comprensión del derecho pueden presentarse problemas de índole lógica, como son los sistemáticos y los dinámicos. Los problemas de sistematización derivan del hecho de que el derecho no es un mero conjunto de normas, sino un sistema, por lo que en el análisis e interpretación conviene tomar como guía los elementos que se consideran como propiedades formales del sistema

jurídico: la coherencia, la consistencia, la completitud y la independencia de sus normas”. (p.382)

Por todo lo mencionado anteriormente no queda más que decir, que el derecho son normas, órdenes o mandatos respaldados por penas o sanciones que son aplicados por organismos competentes. Está presente en todas las áreas de nuestras vidas, en las relaciones de trabajo, en la familia, en asuntos públicos y políticos en cualquier parte, sin él derecho todo sería un caos. Si no conociéramos de injusticia no se podría hablar de derecho. Está ligado a la injusticia, puesto que, al momento de generarse una ilegalidad, el derecho aparece como una salvación, a la persona que ha sido perjudicada. Por tal razón se puede decir que el derecho tiene una gran importancia, porque se ha convertido en la clave para la conducta humana, un regulador en las relaciones y procesos sociales.

2.2.8. El derecho

El derecho es un conjunto de principios o normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, cuyo fin es generar justicia y orden en las relaciones humanas y personales de una sociedad. Además, permite regular la convivencia entre los miembros de esa sociedad y de estos mismos con el estado. Según Jiménez & Urbina (2020) afirma que: “La palabra Derecho puede ser entendida como un conjunto de normas expresadas a través de un lenguaje natural o puede ser entendida con una diversidad de diferencias”. (p.11). Cabe destacar que la palabra derecho es sinónimo de lo que es justo y lo que es correcto, abarca todas las normas obligatorias, que regulan las acciones de las personas, de cierta forma se convierte en el camino de lo recto, de lo bueno y de cómo poder interactuar con la sociedad. Por lo tanto, el derecho es un sistema de fuerza, un poder que todo ser humano debemos cumplir, sino hubiera el derecho el mundo sería un caos en absoluto.

2.2.9. La norma

Las normas son reglas, expectativas o parámetros de conducta que están establecidas por la sociedad para alcanzar una convivencia en armonía que pueden variar según cada cultura, que ciertas sociedades u organismos aplican con el fin de asegurar un orden social, también la aplicación de dichas normas, generan ciertas

obligaciones y derechos que deben ser aplicadas con la debida responsabilidad. Según Rodilla (2018) define que:

“El vocablo «norma» procede del latín (norma), y en alemán (Norm) ha adquirido la condición de un extranjerismo con el que se designa —si no exclusivamente, sí al menos en primer lugar— una prescripción, un precepto, un mandato. Mandar no es, sin embargo, la única función de una norma. Autorizar, permitir y derogar son también funciones de las normas”. (p.33)

Por ende, la norma es un principio que se impone, para la realización de una acción o un correcto funcionamiento de ciertas actividades, las normas se aplican en el diario vivir en todo ámbito de la vida, debe ser optadas por todos para que se genere una buena convivencia. Estas normas son patrones de comportamiento, que una sociedad u organismo debe aplicarlas.

2.2.10. Ramas del derecho

2.2.10.1. Derecho internacional

El derecho internacional es el conjunto de normas jurídicas escritas y consuetudinarias que rigen las relaciones entre los estados, organizaciones internacionales y los ciudadanos, con la finalidad de establecer reglamentos que regule los conflictos frecuentes entre países. Se dividen en dos grandes ramas en el derecho internacional público y el derecho internacional privado. Según Bernal (2018) manifiesta que:

“El valor de la ley que emana del derecho internacional es supositivamente un hecho, que sustenta un sistema jurídico cuya principal finalidad es la protección de la confianza en la construcción de las relaciones internacionales de los estados, y que sustenta la existencia de patrones de conducta que encuadran en ese orden jurídico y que se suponen deben respetarse para lograr la convivencia pacífica de la humanidad”. (p.31)

Dando un breve análisis acerca del derecho internacional, es una rama jurídica que regula las relaciones entre estados y particulares, siempre que tengan un componente

internacional, con el objetivo de evitar conflictos. Se puede aplicar en dos partes, en las relaciones que se producen entre dos o más países y en las relaciones jurídicas de los ciudadanos que tengan carácter internacional.

2.2.10.2. Derecho internacional público

El derecho Internacional Público es la rama del derecho que se ocupa de las relaciones internacionales entre los estados y los sujetos internacionales. Tratan de reducir los conflictos entre los países, además estudian y regula el comportamiento de los estados, con el fin de crear vínculos para generar armonía en diferentes territorios. Según Bernal (2018) plantea que:

“El derecho internacional público regula las relaciones entre los estados principalmente, aunque en la actualidad también entre organizaciones internacionales de carácter gubernamental, y en algunos casos, del individuo con el estado. Emplean medios de solución externos, como son los tribunales internacionales, aunque se necesita el consentimiento de las partes para ello”.

(p.33)

Desde un punto de vista en general, el derecho internacional público es importante, porque cumple el rol, de unir acuerdos internacionales en beneficio de estos mismos, cuyo fin es generar un ambiente de paz, vivir en armonía, integridad, equidad que garantice los derechos fundamentales de toda la comunidad internacional. Está representado por la función social, precisamente por la necesidad de evitar los actos de violencia para lograr una convivencia respetuosa y agradable entre los estados.

2.2.10.3. Derecho público económico

También conocido como desarrollo económico y social, consiste en una disciplina jurídica de la economía y del mercado en particular. Principalmente forma parte del ordenamiento jurídico, es su centro de atención en aquellas cuestiones jurídicas relacionadas con el proceso o actividad económica y se desenvuelven tanto al ámbito de las autoridades públicas. Según Rivero (2018) menciona que:

“El Derecho público económico es una materia interdisciplinar, dedicada al análisis de cuestiones como la regulación de mercados, el régimen de la competencia o los derechos de los consumidores. Abarca sectores del ordenamiento jurídico no integrados exclusivamente ni en el Derecho público ni en el Derecho privado (el Derecho del mercado de valores, por ejemplo), y que por tanto han de ser estudiados desde ambos puntos de vista, necesariamente complementarios. Pero esta amplitud del Derecho económico no obsta la segregación de un Derecho público de la Economía, compuesto sobre todo por Derecho constitucional y administrativo, diferenciable del Derecho privado (mercantil o civil) porque centra menos su atención en la voluntad de los particulares (contratos, sociedades mercantiles, etc.) y más en las intervenciones y regulaciones del poder público”. (p.15)

Por tal motivo el derecho público económico, es el conjunto de normas jurídicas, que se relacionan en forma primordial y directa con los hechos económicos, está compuesto por el derecho constitucional y del derecho administrativo, se centra su intervención del poder público en la economía y su objetivo es buscar un equilibrio de los intereses de los ciudadanos y de los consumidores tanto en los sectores privados y públicos.

2.2.10.4.Derecho privado

El derecho privado suele estar en contraposición al derecho público, que es la parte fundamental del ordenamiento jurídico en donde regula las relaciones de los ciudadanos con los poderes públicos entre sí. Según Bernal (2018) plantea que:

“El derecho internacional privado reglamenta las relaciones entre los particulares y las personas morales de derecho privado extranjeras y los estados, recurre al juez nacional o interno, y en forma obligatoria, vela por los intereses de los extranjeros y las formas de protegerlos”. (p33)

Por lo tanto, el derecho privado está formado por normas que regula las relaciones entre las personas naturales o jurídicas y privadas dentro de un contexto internacional, partiendo de una situación de igualdad jurídica. Se ocupa de las relaciones del estado. Aunque también le interesan las situaciones en que la administración pública actué como un particular.

2.2.11. Tratados internacionales

Es un término que designa los acuerdos jurídicos entre diferentes estados o entre un estado y un organismo internacional. Un tratado es la forma como se estructura un acuerdo, normalmente se hacen por escrito, aunque puede hacerse verbalmente, especifica los detalles, normas y reglamentos entre dos o más naciones. Según Bernal (2018) menciona que:

“Se entiende por tratado internacional, según la convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969, “un acuerdo internacional celebrado entre estados por escrito y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación”. (p.63)

El autor manifiesta, que los tratados internacionales establecen compromisos de parte y parte, facilitan las relaciones bilaterales entre naciones, sea a nivel económico, político, cultural o científico. Por otra parte, el tratado debe ser formalmente pactado entre dos o más estados y que tienden a la creación, modificación o extinción de los derechos y obligaciones. Lo común suele ser que tales tratados se realicen entre estados, aunque pueden celebrarse entre estados y organizaciones internacionales.

2.2.12. Relaciones diplomáticas

Las relaciones diplomáticas son vínculos formales que mantienen entre sí los Estados y otros sujetos de derecho internacional, que autorizan recíprocamente la existencia de misiones permanentes destinadas a cumplir funciones diplomáticas. Son relaciones que establecen los estados entre sí. Estas relaciones se mantienen a

través de una serie de misiones basada en una serie de objetivos e intereses comunes. Según Coronel (2018) manifiesta que:

“La diplomacia cumple un rol trascendental en el buen manejo de las relaciones entre los actores del sistema internacional, esta ha sido ejecutada mediante el arte de negociación, mediación y buenos oficios, y cuando es bien manejada, logra llevar los intereses nacionales más allá de sus fronteras. Con el paso del tiempo y bajo la influencia de la globalización dentro del escenario internacional han surgido nuevos actores y por ende nuevas formas de relación entre los Estados”. (p.15)

En otros aspectos, estas relaciones diplomáticas trabajan conjuntamente con los distintos estados, con la finalidad de negociar, informar y fomentar la integración y cooperación fronteriza entre países. Por medio de estas relaciones busca objetivos claros y específicos que favorezcan al desarrollo de la frontera, se encarga de ver los intereses por el bien común de la sociedad.

2.2.13. Importancia de los acuerdos internacionales

Son proyectos realizados entre dos o más países, se compromete a realizar acciones que beneficie a las dos partes. Estos acuerdos, contribuye al desarrollo de los países, buscan las relaciones entre sus colaboradores a través de su confianza y la cooperación fronteriza. Según Villalobos (2004) menciona que:

“Estos instrumentos internacionales constituyen en la era actual, sin lugar a dudas, la «base de la diplomacia mundial», puesto que permiten que una sociedad globalizada en la que se encuentran marcados intereses contrapuestos en el ámbito económico, político, religioso, militar, cultural, etc., pueda convivir conforme a un orden internacional establecido, donde han sido los tratados, concebidos como la base, el soporte, piedra angular de las relaciones internacionales y expresión material de la voluntad de los sujetos de derecho internacional, los que han hecho posible que se pueda convivir en un mundo, que aunque con numerosos problemas de naturaleza internacional, donde se lucha

constantemente por el mantenimiento de la paz, el orden público y la resolución de conflictos internacionales”.(p.67)

El autor manifiesta que los acuerdos internacionales buscan las relaciones bilaterales entre las naciones. Tiene la capacidad de realizar proyectos importantes para su desarrollo. Trabajan conjuntamente para el beneficio del país y también de sus habitantes.

2.2.14. Desarrollo económico.

El desarrollo económico o también conocido como economía del desarrollo, trata de la capacidad de un país de generar riqueza, para mantener el bienestar social y humano de la población. El crecimiento económico es el factor importante para el desarrollo económico de cualquier sociedad. Según Hernández (2006) define que:

“El desarrollo se realiza mediante mecanismos institucionales económicos, sociales y políticos, públicos y privados que promueven mejoras en gran escala en los niveles de vida de los individuos mediante el logro de objetivos de crecimiento económico, equidad, democracia y estabilidad”. (p.2)

Se entiende como un proceso donde las condiciones de bienes y servicios se encuentran en constante crecimiento, elevando las condiciones de vida al alcance de toda la población. Mediante el incremento de los bienes como maquinaria, motores, equipos y con ellos producir los bienes de consumo. Como la creación de nuevas infraestructuras, carreteras, aeropuertos, hidroeléctricas. Etc.

2.2.15. Desarrollo

El desarrollo consiste en el cambio de las condiciones productivas de una sociedad, es un proceso de evolución, transformación y crecimiento relacionado con un objeto, una persona o una situación determinada. Por otra parte, el término desarrollo se puede aplicar a situaciones que afectan a un conjunto de aspectos que contribuye a las personas. Según Irausquin, Colina, Moreno, & Marín (2016) plantean que:

“El desarrollo es un proceso sistémico, dinámico, complejo, multidimensional, de evolución y transformación de una sociedad, hacia unas condiciones óptimas de calidad de vida que requiere de un conjunto de subsistemas de apoyo constituidos por estructuras sociales, económicas, ambientales, políticas, geográficas, culturales, entre otras, que con su interacción se acercan a un futuro deseado de equilibrio material y espiritual del ser humano y el planeta. El estudio del desarrollo es importante para la planificación de nuevos escenarios que los países del mundo utilizan en la construcción de sus políticas públicas. Para lograr la comprensión del proceso de desarrollo la presente investigación se ha planteado como objetivo configurar los fundamentos teóricos-conceptuales que explican la génesis y evolución del Desarrollo atendiendo a sus enfoques, paradigmas y teorías”. (p.289)

En otras palabras, el desarrollo es visto como sinónimo de evolución, es un proceso que implica cambio, transformación, expansión y que no es estático, se refiere al crecimiento relacionado con una situación, individuo u objeto determinado. Al hablar de desarrollo podemos referirnos a diferentes aspectos: al desarrollo humano, económico, cultural, sostenible, etc. Además, el desarrollo es universal, se aplica a todos los países del mundo y recorre las diferentes realidades nacionales adaptándose a cada sociedad.

2.2.16. Economía

La economía o ciencia económica se encarga de estudiar las leyes de producción y económicas que indican el camino que debe seguirse para mantener un elevado nivel de productividad, mejorar el patrón de vida de la población y emplear correctamente los recursos escasos, en como la sociedad resuelve la utilización de los recursos, que pueden aplicarse a diferentes usos y como dar satisfacción a las necesidades humanas que son en cierta forma relativamente ilimitadas. Según Alburquerque (2018) define que:

“La Economía se ocupa del estudio de cómo la sociedad lleva a cabo las actividades orientadas a la atención de las necesidades de la población a través de la producción y distribución de los bienes y servicios generados para ello. Estas actividades económicas se realizan dentro de un determinado contexto social, institucional, cultural, político y medioambiental, de manera que el análisis económico de cualquier sociedad debe tener en cuenta los factores «no económicos» y medioambientales, ya que son determinantes de la actividad económica y social de cualquier país, región o territorio”. (p.19)

En otras palabras, la economía está presente en todos los países funciona de manera equilibrada, en donde los recursos se deben utilizar correctamente a fin de conseguir un desarrollo estable en la población. Sin embargo, establece organizaciones junto con la sociedad, fortaleciendo la producción, distribución, intercambio y el consumo de bienes y servicios para la población.

2.2.17. Crecimiento económico.

El crecimiento económico está ligado a variables macroeconómicas como: el PIB y la inversión pública que genera las Instituciones Públicas, este crecimiento es muy importante ya que ayuda a mejorar los servicios para su población, es decir un buen crecimiento económico, conlleva a una gran responsabilidad, al lograr dicho crecimiento existe la posibilidad de reducir los índices de pobreza y resolver otros problemas sociales. Según Cárdenas & Nava (2018) manifiesta que:

“Se considera el crecimiento económico como un incremento del producto nacional sin que implique necesariamente mejoría en el nivel de vida de la población, expresándose en la expansión del empleo, del capital, volumen comercial y consumo en la economía nacional”. (p.55)

2.2.18. Teoría de la Modernización

La teoría de la modernización hace referencia a los cambios en el desarrollo tanto social y político, que ocurren con el pasar del tiempo, de acuerdo a las realidades

de cada uno. Esta teoría establece que las sociedades más modernas son las más productivas. Según Hernández (2006) plantea que:

“La teoría de la modernización sostiene que el desarrollo es un proceso sistemático, evolutivo, progresivo, transformador, homogeneizador y de “americanización” inminente. La teoría de la modernización sostiene que el desarrollo social y político de los pueblos ocurre en el cambio de racionalidad de una sociedad basada en los afectos a una sociedad basada en los logros individuales. Esta teoría identificó etapas evolutivas de desarrollo de los pueblos”. (p.2)

Esta teoría está enfocada en la tradición sociológica clásica y contiene una visión funcional de la sociedad y del cambio social. El desarrollo es fundamentalmente un proceso cultural de adopción de valores, actitudes e instituciones modernas. En otras palabras el desarrollo es igual a modernización, no es otra cosa que el paso de la sociedad tradicional a la sociedad moderna.

2.2.19. Teoría neoinstitucional

Es el conjunto de reglas que determinan los procesos de la reforma institucional se compone por los comportamientos de los diferentes agentes y actores económicos, sociales y políticos para la formulación e implantación de políticas públicas y que tienen un impacto en los resultados medidos en términos de crecimiento y desarrollo. Según Hernández (2006) manifiesta que:

“El neoinstitucionalismo estudia los rasgos de las estructuras institucionales económicas que posibilitan el desarrollo de los pueblos. El diseño institucional de un país es determinante para su desarrollo económico, social y político y condicionan las consecuencias del sistema político. El nuevo diseño institucional se caracteriza por nuevos valores y estructuras mentales, nuevas reglas y tipos de relaciones entre los diferentes actores. El capital institucional tiene como marco de referencia la totalidad de las instituciones que son relevantes para el análisis de los procesos

del desarrollo económico y en general para las actividades económicas”. (p.9)

Es una teoría fundamentada en el estudio sociológico de las instituciones entendidas como los espacios donde los diferentes actores sociales desenvuelven sus prácticas. Es importante ya que pretende convivir la teoría con la práctica, es decir se introduce el estudio de la democracia, la cultura, el comportamiento político de las instituciones y de la población.

2.2.20. Teoría de la globalización.

Es un proceso fundamental económico que consiste en la progresiva integración mundial de los mercados y las empresas, la globalización también se manifiesta en otros ámbitos como la tecnología, la cultura y la política. Según Hernández (2006) plantea que:

“La teoría de la globalización enfatiza las transacciones económicas y sus vínculos políticos y financieros realizados con la complicidad del desarrollo de la tecnología de la información y la comunicación, desde una perspectiva de los elementos culturales. Sin embargo, las naciones que han alcanzado niveles más altos de desarrollo económico son aquellas que mantienen sus mercados financieros regulados”. (p.13)

La globalización es un fenómeno basado en el aumento continuo de la interconexión entre las diferentes naciones del mundo en el plano económico, político, social y tecnológico. Es decir desde que los adelantos tecnológicos han facilitado y han acelerado las transacciones internacionales, comerciales y financieros. En donde las empresas y los mercados pasan las fronteras internacionales y alcanzan una dimensión mundial, es un proceso totalmente económico donde se van produciendo la integración de las economías nacionales provocando un incremento de los intercambios de bienes y servicios de la economía mundial.

2.2.21. Desarrollo fronterizo

Por otra parte se encuentra el desarrollo fronterizo, consiste en el proceso de satisfacción de las necesidades básicas de la población en los aspectos de frontera

y el desarrollo nacional. Tiene por objeto establecer lazos de integración en los países subdesarrollados. Según Hoyos (2016) plantea que:

“El desarrollo fronterizo es el proceso de incorporación de las regiones fronterizas al patrimonio activo de cada país, conducido mediante iniciativas nacionales que responden a objetivos y estrategias integrales de desarrollo. Se busca, por lo tanto, reducir las diferencias existentes en los aspectos socioeconómicos clave entre las diferentes regiones de un Estado nación”. (p.31)

En conclusión, el desarrollo fronterizo es el proceso de satisfacción de las necesidades básicas de la población en las zonas de frontera y su alcance productivo en el desarrollo nacional, mediante la creación de iniciativas públicas y privadas orientadas hacia los campos económico, ambiental, social, cultural e institucional, así como el fortalecimiento de las capacidades de gestión local y regional, estableciendo estrategias que colaboren de manera mutua a los países en zona de frontera dando un desarrollo integral y sostenibilidad a los territorios.

2.2.22. Comercio internacional

El comercio internacional es uno de los pilares fundamentales de la economía mundial, es un concepto global que incorpora las importaciones y exportaciones de productos y servicios a nivel mundial, es un término que tiene más pertinencia con la economía. Por otra parte, se define como toda aquella actividad económica en donde las personas o empresas de diferentes países, a su vez realizan intercambios de productos, bienes o servicios. Según Guevara & Yacelga (2016) plantea que:

“El comercio internacional es el intercambio de bienes, servicios y capital a través de las fronteras nacionales, en los países en vías de desarrollo y representa uno de los mayores rubros de ingresos al Producto Interno Bruto (PIB), principalmente por la exportación de productos del sector primario como: petróleo, minerales, productos agrícolas, ganaderos, de la pesca, silvicultura, etc”. (p.2)

Por tal motivo, el comercio internacional es el intercambio de bienes económicos que se efectúa entre los habitantes de dos o más naciones, de tal manera, se rige a las salidas de mercancías de un país (exportaciones) y a las entradas de mercancías (importaciones) procedentes de otros países. Es una actividad muy habitual en las sociedades, en donde las personas hacen intercambios entre sí, ya sea de algún objeto, servicio, alguna acción, etc. Es la actividad en la que dos administradores económicos se relacionan para hacer algún tipo de intercambio, recibiendo alguna contraprestación. Un individuo hace la entrega de un bien o algún servicio, recibiendo otra cosa a cambio.

2.2.23. Comercio justo

El comercio justo es un sistema comercial solidario y alternativo que persigue el desarrollo de los pueblos y la lucha contra la pobreza, busca la mayor equidad en sus productos y contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de los productores y trabajadores. Según Tapia, Díaz, & Pérez (2014) plantea que:

“Es un sistema de relaciones entre organizaciones de pequeños productores y empresas de comercialización, industrialización y consumidores, que permite a los pequeños productores, obtener un ingreso digno y estable; impulsa sus propios procesos de desarrollo económico, social, cultural y ecológico sustentable. Por lo tanto busca disminuir el número de intermediarios entre los productores y los consumidores, el derecho de los productores a tener una vida digna, así como desarrollar prácticas socialmente responsables”. (p.3)

En el comercio justo es una relación comercial basada en el diálogo, la transparencia y el respeto que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de los productores y trabajadores. Establece una red formal de organizaciones que conecta a los productores con los comercializadores. El productor está comprometido a respetar el ambiente, las normas laborales y ofrecer productos de calidad a los consumidores.

2.2.24. Intercambio comercial

El intercambio comercial es aquella transacción económica que se ha venido desarrollando a lo largo de la historia, ya que gracias a la globalización pueden realizarse transacciones desde cualquier parte del planeta, algo que en años atrás no se podía. Muchos de los productos y servicios que hoy son tan necesarios para el día a día solo pudieron lograrse gracias al libre comercio mundial. Según Escalona (2020) plantea que:

“Para empezar definiremos lo que es intercambio, y este es esa actividad de proporcionar algún objeto, cualquier servicio, etc, a cambio de otra cosa. Estos intercambios son muy habituales en las sociedades como respuesta a las eventualidades personales de cada individuo, donde lo encuentran como algo a lo que le pueden sacar algún beneficio, aunque también ese intercambio puede tener algunas desventajas”. (p.1)

En el intercambio comercial ocurre igual, esta es la misma actividad en la que los individuos hacen intercambios entre sí, ya sea de algún objeto, servicio, alguna acción, etc. Esta actividad también es muy habitual en las sociedades. Es la actividad en la que dos administradores económicos se relacionan para hacer algún tipo de intercambio, recibiendo alguna contraprestación.

2.2.25. Integración económica y fronteriza

La integración económica es el proceso de unión de mercados que tienen como objetivo la formación de espacios económicos supranacionales competitivos y eficientes. Según Cardona (2018) manifiesta que:

“Los procesos de integración económica se fundamentan en normas que irradian a los países integrantes del bloque, pero la capacidad de irradiar a los actores de las relaciones comerciales (las personas naturales y jurídicas) es muy inferior a la que tienen los mismos Estados, a no ser que el proceso de integración pretenda crear un Estado nuevo, resultado del proceso integrador de varios Estados. Por lo anterior, en últimas es la reglamentación

doméstica de los Estados la que hace que los procesos de integración regional incidan sobre las decisiones económicas de los individuos y de las empresas”. (p.140)

Por tal motivo la integración económica mantiene un proceso estable, tanto en la política monetaria, política aduanera y en el área de libre comercio. Busca la unificación de dos o más economías, mercados nacionales, el objetivo es formar el mercado común, a la vez esta sea favorable e idónea para el intercambio comercial de los bienes y servicios producidos en cada uno de los países.

Por otra parte, cuando hablamos de integración fronteriza, consiste en la formación de una zona o un territorio con el propósito de que los estados vecinos fijen las circunscripciones políticas y a su vez se apliquen en las provincias, departamentos y estados. Según Oddone, Quiroga, Sartori, & Williner (2016) mencionan que:

“La integración fronteriza estimula además la producción de bienes públicos regionales, debido a la necesidad de corregir problemas que no han encontrado respuesta a nivel de cada país individual o que no ofrecen suficientes incentivos para que un sólo Estado asuma los riesgos y costos. Adicionalmente se presenta como una estrategia para la prevención de conflictos y la creación de consensos en materia de protección ambiental”. (p.7)

Dando un breve análisis acerca de la integración fronteriza consiste en el proceso convenido por dos o más estados dentro de sus fronteras terrestres, que tiene por objeto propiciar su desarrollo sobre la base del aprovechamiento conjunto de sus recursos, características y necesidades comunes. La integración fronteriza es una estrategia clave para el desarrollo económico y social, para la gobernabilidad democrática y la reducción de asimetrías, lo es también para estrechar los lazos de cooperación política entre los Estados y favorecer procesos de integración regional.

Por otra parte, el desarrollo fronterizo y la integración fronteriza son conceptos y procesos esencialmente afines. En el fondo constituyen distintas estrategias que procuran como meta el desarrollo integral, sostenible, de los territorios de frontera, abriendo opciones para los procesos de desarrollo nacional, de cooperación bilateral y de integración económica subregional andina.

2.2.26. Derecho y economía

Como se ha venido mencionando en el presente trabajo de investigación, el derecho es fundamental en el diario vivir, se hace presente en cada actividad, ya sea individual o colectiva, por otro al hablar de economía, se hace mención a toda actividad económica que genera ingresos, mediante la cooperación humana, en este caso se hace mención a la CAN, ya que los países miembros crearon ciertas políticas, que han sido establecidas en la normativa andina, con el fin de crear lazos de hermandad, y aplicar una integración fronteriza armoniosa y sustentable. Entonces uniendo estos dos términos se podrá hablar de un derecho económico que abarca un conjunto de principios y de normas jurídicas que regula la cooperación de ambos países como Ecuador y Colombia. Según Rivero (2018) establece:

“Si la Economía puede definirse como la ciencia de las elecciones humanas (en la distribución de recursos escasos o en la selección de fines alternativos), el Derecho ha de considerarse la principal herramienta orientadora de las distintas opciones a disposición de los agentes económicos, pudiendo desde proscribir las, o sujetarlas a infranqueables límites, hasta incentivarlas y ampararlas con su cobertura formal protectora. Bien sea con alternativas de restricción o de estímulo, apenas puede señalarse una decisión económica no mediatizada por múltiples normas jurídicas, tanto si nos fijamos en las operaciones de los sujetos privados (consumidores y empresas), como si analizamos las intervenciones del poder público, en sus proyecciones legislativas y ejecutivas, principalmente”. (p.13)

En conclusión, la economía y el derecho son disciplinas de las ciencias sociales que estudian situaciones de la vida cotidiana de las personas con criterios y reglas distintas. La relación de estas dos ciencias ha aportado importantes elementos teóricos, metodológicos y conceptuales que se contribuyan directo a la sociedad.

2.2.27. Importancia del turismo en la economía

El turismo en la economía es fundamental para los países subdesarrollados, estudia y analiza las relaciones económicas que surge de la producción, distribución, así como el consumo de productos y servicios turísticos que son necesarios para satisfacer las necesidades y deseos de los turistas. Según Amparo (1994) manifiesta que:

“La industria turística se caracteriza por su gran complejidad, no sólo por la gran cantidad de elementos que la componen, sino también por los distintos sectores económicos que se ven involucrados en su desarrollo. En este sentido, el turismo se ha considerado generalmente como una exportación de una región o nación hacia el lugar de destino (país receptor, lugar de acogida), en el que se genera renta, se favorece la creación de empleo, se aportan divisas que ayudan a equilibrar la balanza de pagos, se aumentan los ingresos públicos y se fomenta la actividad empresarial”. (p.16)

Los países en zona de frontera impulsan el turismo como sector básico y estratégico del desarrollo económico nacional, que contribuye a mejorar el ingreso de divisas y generar empleos. El turismo es el eje central de las políticas del estado y propone la formulación de políticas integrales para las organizaciones en la sociedad.

2.3. MARCO LEGAL

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador 2008

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 243, dispone que en dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias fronterizas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 275, menciona que el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los

sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

El numeral 2 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el régimen de desarrollo tendrá el siguiente objetivo: “Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”.

La constituciones de la república del Ecuador dispone que el régimen de desarrollo tendrá el siguiente objetivo que es: “Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial”, establecido en el numeral 5 de la presente ley.

La Constitución de la República del Ecuador determina que para la consecución del buen vivir, menciona que: “Serán deberes generales del Estado en Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley”, establecido en el numeral 5 del artículo 277 de la presente ley.

El numeral 2 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la política económica tendrá el siguiente objetivo en: “Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional”.

La Constitución de la República del Ecuador plantea en: “Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural”, planteado en el numeral 5 del artículo 284 de la presente ley.

La constitución de la República del Ecuador en su artículo 304, numeral 5, determina que la política comercial tendrá el siguiente objetivo: “Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo”.

La constitución de la República del Ecuador en su artículo 319, menciona en reconocer las diversas formas de organización de la producción en la economía tanto como las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

El numeral 4 del artículo 334 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponde: “Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado”.

El Estado regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, provecho, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos, establecido en el artículo 335 de la constitución de la República del Ecuador.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 336, le corresponde al Estado impulsar y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad.

En el artículo 416 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona a las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional que responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, en donde rendirán cuentas a sus responsables y ejecutores, y en consecuencia en proclamar la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad. El cumplimiento de las obligaciones internacionales de los derechos humanos y el derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales. El Impulso de la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 417, plantea a los tratados internacionales establecidos en la Constitución. En el caso de los tratados

y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, toda norma se aplicará a los poderes del estado y deben ser de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución.

La Presidenta o Presidente de la República se encargara de ratificar los tratados y otros instrumentos internacionales, planteado en el artículo 418 de la Constitución de la República del Ecuador.

La integración de los países de Latinoamérica y el Caribe será un objetivo estratégico del Estado. Según en el artículo 423 de la Constitución de la República del Ecuador plantea a las instancias y procesos de integración, en donde el Estado ecuatoriano se comprometerá a impulsar la integración económica, equitativa, solidaria y complementaria, la unidad productiva, financiera y monetaria, la adopción de una política económica internacional común y el comercio regional. Esto fortalecerá la soberanía de los países y de la región.

2.3.2. Constitución de la República de Colombia

En la constitución de la república de Colombia artículo 9, plantea que las relaciones exteriores del Estado, se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia.

La Constitución de la República de Colombia en el artículo 224, plantea a los tratados internacionales, en donde deben ser aprobados por el Congreso. Sin embargo, el Presidente de la República podrá dar aplicación provisional a los tratados de naturaleza económica y comercial acordados en el ámbito de organismos internacionales, que así lo dispongan. En este caso tan pronto como un tratado entre en vigor provisionalmente, deberá enviarse al Congreso para su aprobación. Si el Congreso no lo aprueba, se suspenderá la aplicación del tratado, establecido en la presente ley.

En el artículo 225 de la Constitución de la República de Colombia menciona a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, cuya composición será determinada por la ley, es cuerpo consultivo del Presidente de la República.

El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, establecido en la constitución de la república de Colombia en el artículo 226.

En el artículo 227 de la constitución de la república de Colombia define que el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano.

En la constitución de la república de Colombia en el artículo 289, plantea que los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

En el artículo 298 de la presente ley, menciona a los departamentos en donde tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio, establecido en el artículo 306 de la constitución de la república de Colombia.

La constitución de la república de Colombia en su artículo 333, menciona a la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La constitución de la república de Colombia, en el artículo 337, menciona a la ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas (sic) y sociales tendientes a promover su desarrollo.

2.3.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En el artículo 1, numeral 1, plantea que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural de la presente ley.

En el numeral 2, establece que todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio mutuo, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia, establecido en el artículo 1 de la presente ley.

Los Estados se comprometen a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacional, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos, establecido en el literal 1, del artículo 2, establecido en el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.

Los Estados Partes en el presente Pacto en el numeral 2, se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social establecido en el artículo 2 de la presente ley.

En el artículo 3 en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales.

En el artículo 6, en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento, establecido en el artículo 11.

2.3.4. Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo

En el artículo 3, de la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo le corresponde a los fines, plantea en mejorar una cultura de paz en los cantones y parroquias de frontera y en su relación con las poblaciones de los países vecinos. El Fortalecimiento de los vínculos de cooperación en las zonas de frontera. La promoción del desarrollo socioeconómico y el buen vivir de la población. La protección, seguridad y garantía de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como también el fomento de la productividad y competitividad de los sectores productivos de la región fronteriza.

En la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo le corresponde al artículo 4, menciona a los objetivos. En fortalecer las capacidades de la ciudadanía, las organizaciones e instituciones sociales y estatales insertas en las zonas de frontera. El mejoramiento de la calidad de vida de la población y el impulso de la integración binacional, generando mecanismos para el crecimiento económico solidario y el aprovechamiento de los acuerdos de integración bilaterales, regionales e internacionales, principalmente de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). El desarrollo del intercambio comercial entre los sectores productivos transfronterizos bajo los principios de complementariedad y equidad.

La ley orgánica del desarrollo Fronterizo, en el artículo 9, menciona el plan cuatrienal, en donde el gobierno nacional se encargara de definir, formular y

aprobar políticas, planes, programas y proyectos en los cantones fronterizos, las mismas que deberán constar en el plan nacional de desarrollo.

En el artículo 11, menciona al plan nacional de desarrollo y a los planes sectoriales, en donde establecerán políticas específicas para el buen vivir de la población fronteriza, estrategias definidas para los cantones y parroquias, que contengan los siguientes aspectos como el desarrollo social y económico, con criterios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género y generacional, establecido en la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo.

La ley orgánica del desarrollo Fronterizo en su artículo 13, plantea en realizar un seguimiento y evaluación a los GADS municipales y parroquiales de los cantones fronterizos, conjuntamente con el organismo rector de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial a nivel nacional, que supervisarán y evaluarán anualmente el cumplimiento de las políticas, planes programas y proyectos de desarrollo integral de las zonas de frontera.

El fortalecimiento Institucional le corresponderá a las distintas funciones del Estado, por lo tanto establecerán mecanismos de preferencia para el desarrollo socioeconómico y la generación de una cultura de paz en las zonas fronterizas, propendiendo al incremento de su presencia en el territorio para asegurar la efectiva garantía de los derechos de la justicia y seguridad de la población, establecido en el artículo 18 de la ley orgánica del desarrollo fronterizo.

El mancomunamiento fronterizo, les corresponde a los GADS de las zonas fronterizas. Según en el artículo 19 en la ley orgánica del desarrollo Fronterizo menciona la conformación de mancomunidades en mejorar el desarrollo socio económico y una cultura de paz. Las acciones que emprendan tendrán un trato preferente por parte de las autoridades e instituciones del gobierno central involucradas.

La ley orgánica del desarrollo fronterizo, en el artículo 20, define al hermanamiento fronterizo en donde los GADS de las zonas fronterizas podrán establecer hermanamientos con los países vecinos, para alcanzar sus propósitos de paz y desarrollo. Las acciones que emprendan serán consideradas de manera preferente en la definición de los proyectos binacionales fronterizos.

La ley orgánica del desarrollo Fronterizo, menciona que el gobierno nacional conjuntamente con los GADS cantonales y parroquiales, generarán políticas y acciones que impulsen la información y comunicación en las zonas fronterizas, con el fin de afianzar la cultura de paz y buena vecindad internacional, priorizando la cobertura de los medios públicos y el otorgamiento de frecuencias de radio, televisión y servicios de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el sector comunitario de los pueblos, nacionalidades indígenas y afroecuatorianas en la zona fronteriza, establecido en el artículo 25 de la presente ley.

2.3.5. Ley Orgánica de Movilidad Humana

En el capítulo 6, plantea a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, dentro del artículo 97, plantea en gestionar la cooperación nacional e internacional, el financiamiento para planes, programas, proyectos y otras actividades de prevención de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y la protección a sus víctimas, establecido en el literal C, de la ley orgánica de movilidad humana.

En la ley orgánica de movilidad humana, hace mención al registro, control de ingreso y salida de personas, en donde el Ministerio del Interior a través del área responsable realizará el control de ingreso y salida de las personas nacionales y extranjeras al territorio nacional en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos oficiales, y registrará el ingreso, salida y las observaciones que se presenten en el sistema informático de migración, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la presente ley.

En el artículo 133, menciona el Ingreso y salida del territorio nacional de las personas nacionales y extranjeras al Ecuador, el Ministerio del Interior a través del área responsable verificará los documentos de viaje o la visa válida y vigente, el registro de ingreso o salida en el sistema informático de migración, el seguro de salud público o privado, en el caso de personas extranjeras por el tiempo de estadía en el país. Establecido en la ley orgánica de movilidad humana.

2.3.6. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

En el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en el artículo 285, menciona a las mancomunidades y consorcios que le corresponde

a: “Todos los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, distritales, cantonales o parroquiales rurales y los de las circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatorianas y montubias podrán formar mancomunidades entre sí, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración, en los términos establecidos en la Constitución y de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en este Código”.

2.3.7. Convenio de Esmeraldas

Los residentes en la Zona de Integración Fronteriza tendrán derecho a múltiples ingresos en la Zona de Integración Fronteriza, portando únicamente su documento de identidad o pasaporte, salvo en los casos que se requiera visado. Esto se contempla en el convenio de Esmeraldas en su artículo 14.

En el artículo 15 del convenio de Esmeraldas, dispone que el límite permisible, en cantidad, volumen, valor de alimentos o bienes que constituyen la canasta familiar transfronteriza pueden llevar consigo los residentes de la Zona de Integración Fronteriza, así como los controles por parte de la policía nacional, fuerzas armadas y aduana del Ecuador.

El convenio de Esmeraldas fortalecerá los mecanismos existentes de su respectivo reglamento y facilitaran la adopción de estrategias adicionales que permitan afianzar las relaciones comerciales, el desarrollo industrial y la generación de empleo en la Zona de Integración Fronteriza, mediante el impulso y coordinación de planes, programas y proyectos a fin de contribuir con el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones fronterizas, establecido en el artículo 57 de la presente ley.

Lo países de zona de frontera realizaran su mejor esfuerzo por establecer un proceso de registro e identificación de la población residente en la Zona de Integración Fronteriza, esto plantea en el artículo 59 del convenio de Esmeraldas.

2.3.8. Convenio de Trafico Fronterizo Entre Ecuador y Colombia, 1962

En la zona fronteriza de los dos Estados Contratantes circunscrita por las Provincias de Esmeraldas, Carchi y Napo, en el Ecuador y Departamento de Nariño y

Comisaría del Putumayo, en Colombia. El intercambio comercial se efectuara únicamente por las rutas y puertos habilitados por la Ley que este sujeto a las normas y reglamentos de aduana aplicables en los respectivos territorios, según establecido en el artículo 1, del convenio de tráfico fronterizo entre Ecuador y Colombia.

En el convenio de tráfico fronterizo entre Ecuador y Colombia, en su artículo 6, le corresponde a la Comisión Mixta que plantea funciones referentes al estudio permanente de las condiciones del intercambio comercial en la Zona Fronteriza. Los Gobiernos de ambas partes Contratantes presentarán la formulación y aprobación de las normas especiales del trámite aduanero, establecido en el presente Acuerdo.

2.3.9. Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo

En el artículo 1, en el Acuerdo de la política comunitaria para la integración y el desarrollo fronterizo, establece sus fines, busca consolidar la confianza, la paz, la estabilidad, la seguridad y la integración subregional, a la vez fomentar las relaciones de solidaridad y cooperación entre los Países Miembros, desarrollando la complementariedad de las economías andinas, el desarrollo social y económico en sus zonas de integración fronteriza.

El objetivo fundamental de esta Política Comunitaria es elevar la calidad de vida de las poblaciones y el desarrollo de sus instituciones, dentro de los ámbitos territoriales fronterizos entre los Países Miembros de la Subregión, establecido en el artículo 3, del acuerdo de la política comunitaria para la integración y el desarrollo fronterizo.

En el artículo 4, menciona a los objetivos específicos de la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo establecido en la presente ley, plantea en facilitar la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios, a través de los pasos de frontera, mediante el trabajo comunitario de las aduanas, las migraciones y la armonización de las normativas y legislaciones de los países miembros. Impulsando y fortaleciendo el desarrollo económico, el dialogo, la consulta y la cooperación de las Zonas de Integración Fronteriza.

2.3.10. Convención de Transito Fronterizo Entre Ecuador y Colombia, 1971

En el numeral 6, del acuerdo de la convención de transito fronterizo entre Ecuador y Colombia, menciona que: “Las Autoridades Consulares y de Extranjería, Seguridad e Inmigración de cada uno de los dos países, intercambiarán informaciones y listas que les permita el cumplimiento de sus labores.

En el numeral 10, establece que: “El permiso de tránsito fronterizo para las personas domiciliadas ya en las respectivas zonas fronterizas, tendrán el fin de que puedan entrar, salir o permanecer transitoriamente en las mismas”, según el acuerdo de la convención de tránsito fronterizo entre Ecuador y Colombia.

En el acuerdo de la convención de transito fronterizo entre Ecuador y Colombia establece que:” Los permisos de Tránsito Fronterizo serán expedidos por la Autoridad Consular competente, previa presentación de la cédula de ciudadanía en Colombia y de la Cédula de Identidad en el Ecuador”, que le corresponde al numeral 11 de dicha ley.

Las Autoridades competentes del Ecuador y Colombia legalizarán el mencionado permiso en sus respectivos territorios, establecido en el acuerdo de la convención de transito fronterizo entre Ecuador y Colombia, en el numeral 12.

En el acuerdo de la convención de transito fronterizo entre Ecuador y Colombia menciona que: “Se debe estimar indispensablemente una estrecha cooperación entre todas las Autoridades que intervengan en el Tránsito Fronterizo de Personas, manteniendo un permanente contacto para vigilar la completa aplicación del Estatuto y de sus documentos complementarios”, contemplado en el numeral 23 de la presente ley.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

Cualitativo

Esta investigación es de enfoque cualitativo, según Fernández, Baptista, & Hernández (2014) plantea que: “Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”. (p.7). La perspectiva cualitativa de la investigación muestra una mayor tendencia a examinar el sujeto en su interacción con el control al cual pertenece y en función de la situación de comunicación.

La metodología planteada para este estudio es de enfoque cualitativo, a través de la cual se procesa la información recopilada de fuentes primarias, que permita conocer la normativa y a su vez sean aplicables en la ciudades de Tulcán – Ipiales. Esta investigación tiene un enfoque cualitativo de tipo investigación – Teoría Fundamentada, porque a través de este enfoque se podrá tomar descripción de ideas o cualidades del problema a investigar, es necesario hacer una recopilación de datos basándonos a entrevistas y encuestas. Esto nos ayudará a observar cuales fueron las reacciones que tuvo el encuestado al momento de solicitar la información, la entrevista se realizara en 7 entidades públicas como la Cámara de Comercio de Tulcán e Ipiales, Ministerio de relaciones exteriores y movilidad humana, Pro Ecuador, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), el Consulado del Ecuador y de Colombia, todas estas entidades se encuentran en la ciudad de Tulcán a excepción de la cámara de comercio de la ciudad de Ipiales y el Consulado de Ecuador.

3.1.2. Tipo de Investigación

Teoría Fundamentada

Es una metodología que estudia la realidad social, trata de comprender como funciona el mundo y acceder a la comprensión humana. Su análisis de los datos es

un proceso de comparación constante que lleva a la generación de conceptos explicativos y teoría. Según Camacho & Celayarán (2016) afirman que:

“El objetivo de la investigación fuese el desarrollo de una teoría que describiera el comportamiento humano y el mundo social. Por lo tanto, cuando el objetivo de la investigación es contribuir al desarrollo de un marco teórico en un área específica, la aplicación de la teoría fundamentada es pertinente para desarrollar, a partir de los datos recogidos, teorías sustantivas”. (p.103)

Por otra parte, el objetivo de la teoría fundamentada es mejorar el comportamiento humano mediante la aplicación, búsqueda, el análisis de las teorías y normas existentes en la presente investigación. Brinda los conocimientos en diferentes dominios investigativos, así como la oportunidad de discutir y compartir experiencias en el campo de la investigación social.

Investigación Documental

La investigación documental está orientada a revisar y reflexionar las realidades teóricas de diferentes fuentes y campos de la ciencia, analizando e interpretando sus datos, valiéndose de métodos e instrumentos que ayudan a obtener resultados que pueden sustentar el desarrollo de la investigación. Según Escudero & Cortez (2018) plantea que:

“Como su nombre lo indica, esta investigación se sustenta a partir de fuentes de índole documental, es decir, se apoya de la recopilación y análisis de documentos. Como una subclasificación de este tipo de investigación se encuentra la investigación bibliográfica, la misma que consiste en explorar, revisar y analizar libros, revistas científicas, publicaciones y demás textos escritos por la comunidad científica en formato impreso o material en línea”.(p.20)

La normatividad andina son acuerdos internacionales en la cual se viene focalizando todos sus procesos, objetivos, decisiones y mecanismos que se establecen dentro de la integración fronteriza. Es necesario que los ciudadanos y las

diferentes instituciones públicas comprendan que es importante respetar y aplicar los reglamentos, con el fin de fortalecer la cooperación, el intercambio y el cumplimiento con las políticas para el desarrollo en la ciudadanía.

3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER

La aplicación de la normatividad Andina dentro de la integración fronteriza, ver si ha sido factible y si se encamina en la búsqueda de mejorar el desarrollo económico en las ciudades de Tulcán – Ipiales.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
Independiente: Normatividad Andina	Acuerdos y Tratados Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación firmadas por ambas partes • Vínculos de cooperación 	Entrevista a las instituciones públicas: SENA, Pro Ecuador, Ministerio de Relaciones exteriores y movilidad humana, Cámara de Comercio de Tulcán e Ipiales.	Entrevista no estructurada
	Relaciones Diplomáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Vínculos entre estados 		
	Políticas Comerciales nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de políticas 		
Dependiente: Desarrollo Económico	Comercio Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Exportación e Importaciones • Intercambio Comercial 		
	Desarrollo Económico y Fronterizo	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas Nacionales • Iniciativas Binacionales 		
	Comercio Justo	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad en los productos • Capacitación a los comerciantes 		
	Integración Económica Fronteriza	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Regionales • Procesos Subregionales 		

Tabla 2. Operacionalización de Variables

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

Los métodos utilizados en esta investigación es el enfoque cualitativo no experimental, se orienta a la teoría fundamentada, tiene la capacidad de buscar comprende y resolver los objetivos de estudio, realizando instrumentos y técnicas

de recolección de información que son la entrevistas a las instituciones públicas y encuestas a los comerciantes de la ciudad de Tulcán e Ipiales.

3.4.1. Técnicas e Instrumentos

Para hacer esta investigación, fue necesario realizar un levantamiento de información a los responsables de cada entidad pública y a los comerciantes en la ciudad de Tulcán e Ipiales, por ello, se tomó en cuenta a instituciones y organizaciones que por su misión y visión se conectan directamente con la temática del impacto de la normatividad andina y el desarrollo económico en la ciudad de Tulcán - Ipiales en los periodos “2014-2018”.

Mapeo de actores/ instituciones públicas

1. Institución Pública: Pro Ecuador

Dirección: Los Álamos y Los Abedules

Contacto/Teléfono: 0987660537

He tomado en cuenta a **Pro Ecuador**, es una institución encargada de ejecutar las políticas y normas de exportaciones e inversiones, en la cual promueve la oferta de productos y mercados del país para su inserción estratégica en el comercio internacional.

2. Institución Pública: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dirección: Junín entre Bolívar y Sucre

Contacto/Teléfono: 0983513103

He tomado en cuenta el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**, porque es una institución que cumple directamente con su política internacional y es responsable de la gestión y coordinación de la misma, la integración latinoamericana y la movilidad humana, respondiendo a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirá cuentas de sus decisiones y acciones en cumplimiento de los principios constitucionales y de las normas del derecho internacional, en el marco de los planes nacionales de desarrollo.

3. Institución Pública: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

Dirección: Av. 24 de Mayo y Alfonso Mena “Sector el Capulí”

Contacto/Teléfono: (06) 29800391

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), he tomado en cuenta esta institución pública en la cual están comprometidos a servir a los usuarios con una gestión pública íntegra, mediante un liderazgo basado en valores, que promueva la competitividad del país manteniendo el equilibrio entre el control efectivo y la facilitación del comercio.

4. Institución Pública: Cámara de comercio de la Ciudad de Tulcán

Dirección: Av. Manabí y Guayaquil

Contacto/Teléfono: (06) 2961096

Cámara de Comercio de la Ciudad de Tulcán, organización que está enfocada en promover el comercio binacional, con visión nacional e internacional, defendiendo una economía libre, solidaria y competitiva, representando los intereses de todos sus socios, brindando servicios de calidad y desarrollando propuestas y acciones que contribuyan al progreso del Cantón Tulcán, la Provincia del Carchi, el País y la RED Binacional de Cámaras de Comercio del Norte Ecuatoriano y Sur Colombiano.

5. Institución Pública: Cámara de Comercio de la ciudad de Ipiales

Dirección: Carrera 11 entre la numero 15 y la 28

Contacto/Teléfono: +57 2 7732465

Cámara de Comercio de la Ciudad de Ipiales, he tomado en cuenta esta organización pública encargada de ofrecer un servicio fácil y oportuno en el registro público a los agentes económicos, para el cumplimiento de las funciones delegadas por el Estado, con el fin de afianzar la formalización empresarial, promover el desarrollo sostenible de la región, a través de la gestión y alianzas estratégicas regionales que contribuya directamente al mejoramiento productivo en la zona de integración fronteriza..

6. Institución Pública: Consulado de Colombia

Dirección: Olmedo y 10 de Agosto

Contacto/Teléfono: (06) 2252458

He tomado en cuenta el **Consulado de Colombia**, es una organización que busca promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales en las áreas de su jurisdicción, se encarga de formular y ejecutar las actividades de protección de los derechos fundamentales de los colombianos en el exterior y ejercer ante las autoridades del país donde se encuentren, reflejando recíprocamente con los principios y normas del Derecho Internacional.

7. Institución Pública: Consulado del Ecuador

Dirección: Carrera 10 entre la 5 y la 26

Contacto/Teléfono: +57 6 9966347

Es importante recalcar, que con dicha organización no se pudo establecer ninguna clase de comunicación (escrita o verbal) debido a que no hubo ningún acercamiento con el responsable de la organización.

3.4.2. Análisis Estadístico

Para esta investigación no fue necesario definir un muestreo, puesto que, el tema de investigación se enfoca a los responsables de las instituciones públicas, organizaciones y comerciantes en la ciudad de Tulcán - Ipiales, por ello, se realizó algunas entrevistas y encuestas a los actores inmersos en la temática a investigar, obteniendo de este modo la información relacionado al impacto de la normatividad andina y el desarrollo económico en la zona de integración fronteriza Tulcán – Ipiales.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Entrevistas a las Instituciones y Organizaciones Públicas

En la presente investigación se utilizó las encuestas que fueron dirigidas a los comerciantes de la ciudad de Tulcán e Ipiales, y las entrevistas dirigidas a representantes de las instituciones públicas en las cuales tenemos a Pro Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y organizaciones como la Cámara de Comercio de Tulcán e Ipiales y el Consulado de Colombia.

Entrevistar a los representantes de las instituciones y organizaciones públicas, es relevante, ya que al ser entidades que buscan el desarrollo de la población, están inmersas en esta problemática, cabe recalcar que las preguntas fueron totalmente concretas y realizadas, con el objetivo de analizar el impacto de la normatividad andina y el desarrollo económico en las ciudades de Tulcán – Ipiales. Las respuesta que acabaron de mencionar los representantes de cada institución son precisas y sumamente de mayor importancia.

Se enfocan principalmente en dar soluciones, iniciativas a una reactivación económica, fomentar el desarrollo económico y el intercambio comercial, en mejorar las políticas comerciales, la normativa que establece la CAN, en generar un balance comercial en las zonas de frontera, y lo más importante en dar su punto de vista con respecto a lo que está sucediendo en la zona comercial en la ciudad de Tulcán.

La normativa andina es un mecanismo esencial, para un desarrollo productivo en las zonas de integración fronteriza, esta normativa abarca el Convenio de Esmeraldas, convenio tráfico fronterizo entre Ecuador y Colombia (año de 1962 y 1971), la ley orgánica del desarrollo fronterizo, movilidad humana y el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Todos estos reglamentos tienen un solo propósito en promover y fortalecer la integración en los países que se encuentran en zona de frontera.

Como en el caso del artículo 3, de la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo, cual nos manifiesta que se Establece en mejorar una cultura de paz en los cantones y parroquias

de frontera, el fortalecimiento de los vínculos de cooperación en las zonas de frontera, la promoción del desarrollo socioeconómico y el buen vivir de la población. Cabe recalcar que en las zonas de frontera es importante hacer mención al desarrollo económico, se usa en forma descriptiva o normativa y puede hacer referencia a los medios o fines en el cambio social, como visión de mejores condiciones de vida o como proceso para lograr la modernidad de las sociedades, en donde se enfoca a un proceso que enriquece la libertad de los individuos y la búsqueda de sus valores propios, al crecimiento económico, la sostenibilidad y la equidad en los territorios.

Por otra parte se encuentra la constitución de la república de Colombia, en su artículo 306 hace mención a que los departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio. Es importante recalcar que Ecuador y Colombia son países distintos y con diferentes reglamentos pero tiene un solo propósito en impulsar el desarrollo económico, generar un ambiente productivo en la cual la sociedad pueda progresar y tener un bienestar social.

Tal es el caso de Tulcán e Ipiales, al ser ciudades vecinas unidas por el puente internacional de Rumichaca, buscan generar un intercambio comercial, en donde se vean beneficiados ambas partes, un claro ejemplo es la remodelación de las vías, tanto del lado ecuatoriano y colombiano al mejorar las condiciones de carretera, hace que se pueden disminuir los costos, es decir al contar con una carreta en perfectas condiciones, el vehículo que transporta dicha mercancía, no se deteriora y llegando a su destino en menos tiempo, es así como se logra un intercambio comercial equitativo, que beneficie a ambas partes, logrando un desarrollo en la zona de frontera en base a la normativa andina.

A continuación se mostrara los resultados obtenidos por parte de los comerciantes y los representantes de las Instituciones Públicas de la ciudad de Tulcán e Ipiales, relacionado al impacto de la normatividad andina y el desarrollo económico en la zona de integración fronteriza Tulcán – Ipiales en los periodos “2014-2018”.

Institución: Pro Ecuador

Entrevistado: Ing. Oscar Ruano

Cargo: Coordinador

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en el cumplimiento de las políticas y normas acerca de las exportaciones e inversiones en las ciudades Tulcán –Ipiales?

Vamos haciendo un análisis en concordancia, sobre todo lo que promulga en la comunidad de naciones y en sus convenios internacionales. Ecuador y Colombia son países subdesarrollados pero mutuamente se ayudan, con la normativa que establece organizaciones como la CAN, MERCOSUR y la ONU. Pero en esencia, dentro de lo que es Tulcán e Ipiales, uno de los principales sectores que se está moviendo, es la parte de la exportación de materia prima, productos y servicios. Igual hablamos también de un comercio un poco ilegal o informal. En Ecuador tenemos empresas multinacionales como es la Favorita, Supermaxi y el Aki. En Ipiales una cadena grande como el Éxito y Alkosto, en donde la mayor venta de los productos se la realiza en la ciudad de Ipiales. Nosotros como ciudadanos Tulcaneños nos damos cuenta que generalmente es muy baja la inversión ecuatoriana que Ipiales. Es por eso que las instituciones establecidas en la zona de frontera están haciendo lo posible para incentivar el desarrollo y el intercambio comercial.

2. En el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 1, numeral 1, plantea que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social. ¿En su opinión, que procedimientos realizaría para establecer un desarrollo económico en la zona de integración fronteriza?

Nuestra zona está en decisiones de carácter gubernamental en aspecto de alcaldías, ordenanzas, inversión dentro de lo que es Tulcán e Ipiales. Hay muchas cosas que determinan procesos y sobre todo experimentar que dentro de cada uno y sobre todo lo hablo de la alcaldía, debe existir dentro del desarrollo, una dirección que se trabaje en el tema de la atracción de inversión y ordenanzas. Una LOSEP, ley de contratación o una Constitución fuerte que este estrictamente cumplida. La creación de la empresas binacionales que trabajen en conjunto ambas partes de los países.

3. Ustedes como institución, buscan de forma legal ejecutar las políticas y normas de exportación e importación en el comercio internacional. ¿Qué cambios que se

han dado para impulsar el comercio internacional en las ciudades Tulcán - Ipiiales?

Hay una red de Cámaras de Comercio entre Tulcán e Ipiiales, donde el Viceministerio de Promoción ha participado en el traspaso de información. Generalmente se tiene que tomar en cuenta la posibilidad de crecimiento entre los dos países. Ver algunas deficiencias por ejemplo en Tulcán produce papá y quesos en Ipiiales produce papa y quesos. Entonces, es un tema de intercambio en que las dos naciones debemos ver en qué somos buenos y sacar en conclusión algo donde nosotros podamos inclusive acopiar.

4. En el artículo 3, de la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo le corresponde a los fines, en donde establece en mejorar una cultura de paz en los cantones y parroquias de frontera y en su relación con las poblaciones de los países vecinos. El fomento de la productividad y competitividad de los sectores productivos de la región fronteriza. ¿Qué estrategias optaría para mejorar la productividad y el desarrollo en las pequeñas comunidades de la región fronteriza?

Optar por mercados internacionales donde podamos afianzar el intercambio comercial, impulsando de una manera mayoritaria los factores de productividad tanto en los productos y servicios.

5. En la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo le corresponde al artículo 4, menciona a los objetivos. En fortalecer las capacidades de la ciudadanía, las organizaciones e instituciones sociales y estatales insertas en las zonas de frontera. El mejoramiento de la calidad de vida de la población y el impulso de la integración binacional. ¿Piensa usted, que se ha venido cumpliendo normalmente con esta ley?

En Colombia y Ecuador existen los principios de reciprocidad que no se han cumplido cabalmente. El tema del comercio internacional ventajosamente se abrió, pero dentro de las normativas, no hay reciprocidad entre naciones, difícilmente podemos llegar a un acuerdo comercial propiamente dicho. Recordemos Europa, la Comunidad Europea de países, el convenio que tienen los países nórdicos son países que respetan completamente en temas legales, la reciprocidad se respeta. Si no cumplimos con la reciprocidad, por más que existan las leyes, procesos no vamos a poder avanzar nunca en una integración propiamente dicha. No saquemos ventaja. Estamos hablando de un ganar es ganar, pero

lamentablemente tanto Ecuador como Colombia siempre han hecho algunos casos omisos dentro de la normativa internacional.

6. ¿En los últimos años se ha generado mecanismos para mejorar el crecimiento económico solidario en la zona de integración fronteriza?

Ha habido más de 250 reuniones de tema binacional entre Ecuador y Colombia. Pero lamentablemente no se ha visto un proceso real de crecimiento de los dos países. Colombia, por su tipo de cambio, nos ven a nosotros bastante interesados en pequeñas compras, en un comercio de carácter turístico. Para mí, las palabras y los convenios han quedado estancados. Existen falencias de carácter diplomáticas que deben ser analizadas. Muchas veces tenemos que ir a la practicidad y no a la teoría. Lamentablemente mucha teoría y nada de práctica, es aplicar nuevamente el concepto de la reciprocidad.

7. ¿Qué alternativas tomaría para promover la oferta de productos de exportación e importación en la ciudad de Tulcán?

Nosotros como institución hemos analizado algunos mecanismos. Como un mecanismo es de promover la política comercial que venga desde la practicidad. De los grupos económicos de la Cámara de Comercio y sobretodo también de los entes públicos, realmente si hablamos de Tulcán - Ipiales. Una forma de promover es el manejo de pico y placa para el ingreso y salida de personas, evitando inclusive el contrabando. Hay que hacer algunos temas efectivos como las reuniones y las mesas de trabajo, pero mesas rápidas donde podamos sacar y presentar a nuestras estructuras nacionales un modelo de promoción. Y quién más hace esto que nuestros buenos amigos productores de la MIPYME de la pequeña, mediana y grandes empresas. Aquí se manejan intereses particulares. Si nos unimos podemos ser más competitivos y el crecimiento económico subirá, gracias a esto se fomentara lo que es la importación y exportación fuera y dentro del país.

Institución: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Entrevistado: Dr. Carlos Housse

Cargo: Director Zonal 1 – Tulcán

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza?

Si, la normativa andina es aquella que se creó específicamente para atender las necesidades de la integración fronteriza tanto como Ecuador - Colombia, Ecuador – Perú. Pero en efecto ha tenido un impacto positivo sobre todo facilitando el proceso de intercambio, de movilidad, zonas, intercambio de mercancías, quizás haciendo un poquito más de manera que de por sí ya existe entre las diferentes comunidades que se encuentra en la zona de frontera que interactúan diariamente entre el Ecuador y Colombia, evidentemente debe estar regulado. Por ejemplo las creaciones de estas zonas de frontera donde ya no es necesario un control migratorio, libre de tránsito de personas, vehículos, son avances positivos que vienen realizando desde la normativa andina.

2. ¿Qué medidas establecería para garantizar la soberanía en la comunidad internacional?

La soberanía puede entenderse como esa capacidad, que tienen los estados para tomar en cuenta las decisiones tanto económicos, políticos, sociales, sin injerencia de un tercer estado o de un tercer actor que influya en la decisión que un estado que desea tomar. Las decisiones son soberanas en la medida en la que tengan el respaldo suficiente para que puedan implementarse. Las mejores medidas que cualquier estado toma es eso, procurando que la relación con los estados en la cual convive o interactúan directamente son decisiones basadas en el acuerdo mutuo donde no se sacrifique el interés nacional y sean decisiones basadas en el interés público o el bien común.

3. ¿Qué estrategias plantearía para que los organismos regionales, subregionales se apoyen mutuamente con los organismos internacionales en la zona de integración fronteriza?

Bueno, es importante vincular las zonas de integración fronteriza, están dentro de los diferentes mecanismos o instancias de coordinación o integración que tenemos en dos niveles regional, subregional y global, no hay que olvidar que la zona de integración fronteriza es una zona que involucra a las comunidades de los dos países Por lo cual siempre es necesario una coordinación muy cercana, en este caso con nuestro vecino país de Colombia, para que esos intereses, necesidades y conspiraciones de las comunidades fronterizas puedan ser discutidos de manera clara y sencilla en los espacios subregionales, como por ejemplo la comunidad andina y la Organización de los estados de América del Sur.

4. ¿Qué alternativas optaría para mejorar la calidad de vida en las poblaciones que se encuentran en la zona fronteriza?

Las alternativas que se optaría tienen que ver con una adecuada gestión de los recursos, las poblaciones de Frontera sean provinciales o sea cantonales tengan los conocimientos de cómo acceder a los recursos autogestión y de cooperación internacional por parte del gobierno central. Fomentar el desarrollo fronterizo a través de proyectos de desarrollo y por otro lado hay un mecanismo binacional con Colombia llamado la hermandad binacional que articula las cuatro provincias fronterizas con los 2 departamentos fronterizos de Colombia y Putumayo estos mecanismos son de diálogo de coordinación y buscan desarrollar proyectos en función de integración con las comunidades en la zona de frontera.

5. En el artículo 1, numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales plantea que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. ¿Usted qué acciones tomaría y como ayudaría a la población para fortalecer su economía de acuerdo al pacto internacional?

El tema de garantizar los derechos económicos de las poblaciones es un reto donde los estados están asumiendo poco a poco dentro de sus posibilidades, no olvidemos que la difícil coyuntura económica que viven los gobiernos actualmente, no sólo en el Ecuador sino en América Latina, pero la forma principal de garantizar los derechos económicos es a través de la generación de oportunidades que les permita a los ciudadanos involucrarse económicamente de forma productiva, mediante los emprendimientos que puedan desarrollar en forma de que la población pueda brindar una acción tanto de que el estado sea capaz de generar empleo productivo, es ahí que la garantía de derechos económicos se podrá hacer una realidad.

6. Una de sus políticas hace referencia a fortalecer las capacidades de los ecuatorianos que residen en el exterior para facilitar la inclusión e inserción social, económica y laboral en el país de residencia. ¿Cómo ayudaría al residente a mejorar su situación económica y que tenga derecho a vivir en buenas condiciones?

Facilitar o contribuir directamente con las condiciones de mejoramiento de vida con la población inmigrante del Ecuador, es uno de los retos que la cancillería asumido, las cancillerías de España Reino Unido, Estados Unidos e Italia tienen un estatus migratorio para que su país pueda acceder a mejores oportunidades de vida de trabajo y también de emprendimiento. El consulado es una entidad que brinda alternativas de documentación para nosotros como compatriotas, busca diálogos con las autoridades de los gobiernos nacionales e internacionales, ofreciendo las mejores condiciones de vida y acceso a los servicios de educación, empleo y salud.

7. En el acuerdo de la convención de tránsito fronterizo entre Ecuador y Colombia, en el numeral 10, establece que: “El permiso de tránsito fronterizo para las personas domiciliadas ya en las respectivas zonas fronterizas, tendrán el fin de que puedan entrar, salir o permanecer transitoriamente en las mismas” ¿Considera usted que se ha aplicado normalmente con esta ley?

Las personas residentes de Ecuador y Colombia puedan transitar libre, sin necesidad de hacer controles migratorios en la zona de frontera. Por tal motivo no debe incumplir con la normativa. En un caso que se presente problemas, el ciudadano recibirá sanciones que son bastante complejas como multas de un salario básico, la norma se aplica el problema es que también el ciudadano debe estar debidamente informado respecto a lo que menciona la normativa establecido por ambos países en la zona de integración fronteriza.

Institución: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

Entrevistado: Msc. Manuel Méndez

Cargo: Director Distrital Tulcán

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza?

Si, ha tenido un gran impacto, ya que la normativa andina debe de ley ser cumplida ya sea tanto en las instituciones públicas o privadas, un reglamento debe de respetarse al pie de la letra, bueno ha existido casos en la cual empleados desconocen de la normativa es ahí cuando existe algunos problemas, la falta de conocimiento puede traer consecuencias tanto como el empleado y la institución pública. Dentro de la integración fronteriza han

existido casos tanto de ilegalidad y de contrabando. Nosotros como institución tratamos de que no exista este tipo de delincuencia dentro de la ciudad de Tulcán.

2. ¿Cree usted, que en los últimos años ha existido la suficiente responsabilidad con el cumplimiento de la normativa andina?

Hagamos un breve recordatorio hace algunos años si ha existido problemas dentro de la institución, relacionado a las normas que establece la constitución, poco a poco gracias a los GADS el gobierno central se ha solucionado esto, hoy en día se viene cumpliendo normalmente con la ley.

3. ¿Considera usted, que el comercio justo se ha aplicado en beneficio de los comerciantes, en los últimos años?

Dentro del comercio justo existe metas en la cuales son, lograr cambios en el sistema comercial convencional dentro de la ciudad de Tulcán esto en beneficio de los trabajadores y pequeños productores desfavorecidos y aumentar su acceso a los mercados. Estas acciones pueden conducir a mejorar el bienestar económico y social de los pequeños productores y de los trabajadores, así como a su empoderamiento y a la sostenibilidad medioambiental.

4. ¿En su opinión, que mecanismo utilizaría para fortalecer el control y vigilancia de los pasos fronterizos?

El control y vigilancia deber ser reguladas constantemente, deben ser permanentes, no ocasionales, esto no significa que deban ejercerse a lo largo del tiempo en un mismo lugar sino fijos y móviles. El control de frontera requiere tanto la ayuda como las entidades públicas y privadas ya que tales entes nos informan si existe algún tipo de contrabando, tanto de mercancías ilegales, o se ha surgido casos de trata de personas blancas o el otro caso de personas sin documentación en la ciudad de Tulcán. En la mayor parte habido llamadas de denuncias acerca de robos, contrabando tanto en las parroquia de Tufiño, Urbina, hasta en la ciudad de Tulcán es hay que nosotros como institución debemos acudir rápidamente a esos lugares.

5. ¿Ustedes como institución, que han buscado mantener el equilibrio comercial, que medidas han tomado para mejorar el comercio en la ciudad de Tulcán?

Existen medidas para mejorar el comercio en la ciudad de Tulcán pero poco a poco se han ido aplicando, por otra parte tenemos a nuestro vecino país de Colombia en donde existe una gran rivalidad acerca de los precios de los productos y también por la devaluación de la moneda, es un problema muy grave que existe en la ciudad de Tulcán, la población requiere los productos de Colombia ya que son de bajo precio y de buena calidad, es ahí que el equilibrio tanto comercial comienza a disminuir en el Carchi y en Ipiales sube a un ritmo elevado. La única solución para este problema sería hacer cada semana una feria comercial, hacer descuentos de sus productos, bienes o servicios y por supuesto tratar a las personas con cortesía.

6. La constitución de la República del Ecuador en su artículo 304, numeral 5, determina que la política comercial tendrá el siguiente objetivo: “Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo”. ¿Ha logrado establecer este objetivo conjuntamente con la población Tulcaneña?

Se ha logrado impulsar el desarrollo económico con la población, como se lo había dicho nuestro objetivo principal es el control y vigilancia en la zona de frontera. Pero esta política comercial más le compete a la cámara de comercio ya que ellos trabajan conjuntamente con la población tulcaneña. Nosotros como institución si hemos colaborado, ayudado a las personas con bajo recursos a fortalecer su economía, como lo hacemos esto incentivando a la población a vender productos ecuatorianos y de buena calidad.

7. ¿Se ha disminuido o aumentado el control comercial en la zona de integración fronteriza?

En los últimos años se ha aumentado el control comercial, ya que pobladores de la ciudad de Tulcán e Ipiales han estado pasando productos de primera necesidad. Pero nosotros como institución nuestra misión es controlar y vigilar la zona de frontera. Obligatoriamente tenemos que revisar que es lo que están pasando de Ipiales a Tulcán. Han existido algunos conflictos con el paso de estos productos, algunos llevan contrabando y también aparatos tecnológicos sin pagar aranceles. Bueno el control comercial es muy importante en la zona de frontera esto ayuda a que los ciudadanos ecuatorianos que compren sus productos totalmente echo en Ecuador.

Institución: Cámara de Comercio de la Ciudad de Tulcán

Entrevistado: Ing. Alexander Chamorro

Cargo: Presidente

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza en el sector económico fronterizo?

La normativa andina es un tema que no ha sido tomado en cuenta por las autoridades, no ha tenido el mayor impacto en la integración fronteriza. El sector económico lastimosamente sigue decayendo y pues es importante hacer conocer a las autoridades, asambleístas sobre este tema para que tomen cartas en el asunto y se pueda ver resultados al respecto.

2. ¿Qué factores pueden alterar la economía en el norte de la ciudad de Tulcán?

En la ciudad de Tulcán existen factores históricos que han venido afectando la inestabilidad política, la devaluación de la moneda en el país vecino y el contrabando. Estas son afectaciones negativas que por causa de la ubicación geográfica de nuestra ciudad nos han afectado. Sin embargo, existen estrategias, formas en las que estos factores pueden ser aprovechados de forma positiva para la reactivación económica con la generación de políticas especiales y específicas para los sectores fronterizos.

3. ¿Ustedes como organización, busca promover el comercio binacional, que medidas han tomado para mejorar la economía en la ciudad de Tulcán?

Al estar nosotros ubicados geográficamente en la frontera con Colombia, es nuestra obligación buscar estrategias para fomentar el comercio binacional a través del puente internacional de Rumichaca, existe un flujo no solamente comercial y económico, sino también cultural, turístico, social y de otros factores que deben ser fomentados desde sus instancias, obviamente a nosotros nos corresponde la parte comercial y por eso estamos en conversaciones permanentes con las autoridades en el vecino país, en búsqueda de mecanismos y estrategias que permitan fomentar esta actividad,

4. La constitución de la República del Ecuador en su artículo 304, numeral 5, determina que la política comercial tendrá el siguiente objetivo: “Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo”. ¿Qué acciones plantearía para fortalecer el comercio en la zona de frontera?

El Gobierno Nacional, en un decreto emitido en el mes de junio, inició con un plan de activación económica nacional en su primera fase, que inició con la reducción y eliminación de aranceles en más de 600 productos. Esta iniciativa, en segunda fase debería incluir actividades específicas para enfocar al desarrollo comercial, competitividad y la industrialización de la frontera, confiamos nosotros que el Gobierno pueda implementar dentro de su plan de reactivación medidas que vayan directamente enfocadas a la reactivación económica de la frontera, como por ejemplo la Zona Franca para la ciudad de Tulcán.

5. ¿Cuáles son los principales avances y desafíos en materia del desarrollo económico?

La reducción de aranceles, es una buena iniciativa de avance del gobierno central, con el interés de mejorar los precios y disminuir costos, favoreciendo la competitividad en la zona de frontera afectando directamente con respecto a los precios y calidad con el vecino país. Sin embargo, consideramos que es importante fomentar la industrialización, la reducción de ciertos impuestos que vayan enfocados a mejorar el ambiente sobre el cual pueden sentarse nuevas empresas internacionales, generando puestos de trabajo, ingresos y la activación económica en la ciudad e Tulcán.

6. ¿Han establecido propuestas por parte de la ciudadanía relacionado al comercio?

La ciudadanía siempre aporta con sus iniciativas. Sin embargo, hay que analizar todas estas, ya que muchas propuestas no son viables y otras va en contra de los principios del comercio formal. Nosotros como institución procuramos siempre analizar propuestas y ver que están enfocadas en la defensa del comercio informal. Por ejemplo, nosotros no estamos a favor del contrabando, sino más bien de atraer a todas las personas que están trabajando informalmente a la parte formal y así que sean generadores de ingresos para el país.

7. La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 336, le corresponde al Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad. ¿Qué haría usted para impulsar el comercio justo en la ciudad de Tulcán?

Se llaman comerciantes por su actividad económica que realizan. La nueva tecnología y el aumento en la competencia exigen que el comercio sea cada vez más profesional y que

se usen herramientas técnicas actuales y acordes a los objetivos de cada emprendimiento para la empresa. Es por eso que la Cámara de Comercio lucha permanentemente por una capacitación adecuada para los comerciantes para que disminuyan el riesgo de sus inversiones, sus actividades comerciales y que puedan salir adelante en sus emprendimientos y en sus negocios.

Institución: Cámara de Comercio de la Ciudad de Ipiales

Entrevistado: Dra. Jeimy Termal Paredes

Cargo: Presidenta Ejecutiva

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza en el sector económico fronterizo?

Si ha tenido un gran impacto por las relaciones binacionales entre Ipiales, Tulcán, pasto, Ibarra y así sucesivamente. La normativa andina está conformada por el consejo de relaciones exteriores y el consejo de la CAN, los mecanismos que establece la CAN no han sido totalmente concretas, que con el tiempo poco a poco se ha perdido el desinterés en aplicar estas normas con los países andinos.

2. ¿Qué factores pueden alterar la economía en la ciudad de Ipiales?

Estamos afectados por la mala distribución del ingreso a nivel nacional, en donde esto provoca que algunas regiones no se desarrollen de la forma normal en su economía. Hay ciudades importantes a nivel nacional como son las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali en donde su economía supera a las demás ciudades del país, entonces aquí sucede un fenómeno de convergencia económica que significa exista una baja capacidad de desarrollo económico en las ciudades, afectado por las políticas internacionales. El tipo cambiario es otro factor que puede alterar a la economía que es el peso y el dólar puede afectar a ambas partes de los países.

3. ¿Ustedes como organización, busca promover el comercio binacional, que medidas han tomado para mejorar la economía en la ciudad de Ipiales?

Todas las organizaciones colombianas y ecuatorianas viven del intercambio comercial, existen medidas para promover el comercio binacional como la realización de ferias de tipo binacional y el intercambio continuo de saberes ancestrales y culturas entre estas dos regiones.

4. ¿Qué acciones plantearía para fortalecer el comercio en la zona de integración fronteriza?

Existen acciones que se podría trabajar en conjunto con ambos países ya sea en la parte legal y comercial, como la creación de las empresas multiactivas andinas, son empresas binacionales que pueden ejercer cualquier actividad de frontera tratando de beneficiar las dos partes y no interrumpir ninguna actividad en la parte legal y comercial.

5. ¿Cuáles son los principales avances y desafíos en materia del desarrollo económico?

Es importante hablar como avance y cómo frontera están realizando un proyecto que intervenga directamente el flujo y el transporte comercial en ambas partes de los países, esto ayudara de que la frontera sea un poco más dinámica y tenga una posición totalmente distinta a amenazas como es el contrabando y el paso de las personas sin documentación.

6. ¿Han establecido propuestas por parte de la ciudadanía relacionado al comercio?

Sí, pero las autoridades y los gobernantes no les han dado mayor importancia y tampoco una respuesta eficaz, el propósito de esta organización es establecer un régimen especial como el Acuerdo de Rumichaca que ya se ha venido gestionando pero de alguna manera el gobierno central no quiere dar respuesta a esta resolución.

7. ¿Qué haría usted para impulsar el comercio justo en la ciudad de Ipiales?

La ciudad de Ipiales es netamente comercial, nosotros como organización tratamos de promover la formalidad, cumpliendo normalmente con las políticas comerciales, impulsando acciones que van encaminadas a proyectar la economía a los sectores más esenciales.

Institución: Consulado de Colombia

Entrevistado: Dr. Andrés Noguera

Cargo: Director

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza?

Sí, porque la misma normativa andina es la que permitió a la constitución de la república formar las zonas de integración fronteriza.

2. ¿Cree usted, que exista iniciativas binacionales de desarrollo por parte de los pobladores en la zona de integración fronteriza?

Si ha existido iniciativas binacionales, enmarcadas en el fondo binacional de reparación y desarrollo, establecido por parte de los ciudadanos de Colombia y Ecuador en el año del 2012, ese proyecto se enfocaba en aportar recursos para contribuir al desarrollo en las comunidades en la zona de frontera.

3. En el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, literal 1 en el artículo 2, menciona que los Estados se comprometen a adoptar medidas mediante la asistencia y la cooperación internacional, especialmente económica y técnica. ¿Qué medidas tomaría para mejorar la cooperación internacional en la zona de integración fronteriza?

Una medida para mejorar la cooperación internacional es priorizar la agenda de cooperación en las regiones de frontera, es una medida oportuna y adecuada que deben realizar las cancillerías de ambos países.

4. En el numeral 6, del acuerdo de la convención de tránsito fronterizo entre Ecuador y Colombia, menciona que: “Las Autoridades Consulares y de Extranjería, Seguridad e Inmigración de cada uno de los dos países, intercambiarán informaciones y listas que les permita el cumplimiento de sus labores. ¿Cree usted que en los últimos años se ha venido cumpliendo normalmente con esta ley?

En lo que se refiere al intercambio de información considero que si se viene efectuando este tipo de trabajo en conjunto con las autoridades de ambos países, particularmente hay que tener en cuenta que existen mecanismos que permiten este intercambio de manera particular, conozco el caso de la seguridad e inmigración, donde frecuentemente estamos actualizando la base de datos para evitar el orden ilegal y el contrabando en ambas zonas de frontera.

5. La ley orgánica del desarrollo fronterizo, en el artículo 20, define al hermanamiento fronterizo en donde los gobiernos autónomos descentralizados de las zonas fronterizas podrán establecer hermanamientos con los países vecinos, para alcanzar sus propósitos de paz y desarrollo. Las acciones que emprendan serán consideradas de manera preferente en la definición de los proyectos binacionales fronterizos. ¿En los últimos años se ha venido cumpliendo normalmente con esta ley?

Sí, ya que incumplir con esta norma causaría problemas tanto en las entidades de Tulcán e Ipiales. Además los proyectos binacionales son de suma importancia realizar con la cancillería del Ecuador, esto ayuda a fortalecer los lazos entre Ecuador y Colombia.

6. La Constitución de la República de Colombia en el artículo 224, menciona a los tratados internacionales, para su validez, deberán ser aprobados por el Congreso. Sin embargo, el Presidente de la República podrá dar aplicación provisional a los tratados de naturaleza económica y comercial acordados en el ámbito de organismos internacionales, que así lo dispongan ¿Cree usted, que ha existido consecuencias las firmas de estos tratados, acuerdos o convenios internacionales en las zonas de frontera?

Si ha existido este tipo de consecuencias con la firma de estos tratados, sin embargo en el caso Colombiano los encargados de revisar estos acuerdos le corresponden a las carteras del ministerio del comercio industria y desarrollo, ya que ellos ayudan a un análisis crítico respecto al impacto del flujo comercial en las zonas de frontera.

7. ¿Qué estrategias consideraría para potenciar el crecimiento económico en la ciudad de Ipiales?

Hay que tener en cuenta que Tulcán e Ipiales son ciudades hermanas que responden a unas mismas dinámicas sociales, culturales y económicas. Todos los entes territoriales deben tomar acciones en conjunto para promover, fortalecer e impulsar el crecimiento económico y el desarrollo en la ciudad de Ipiales.

4.1.2. Entrevistas a los comerciantes de la ciudad de Tulcán-Ipiales

1. ¿Ha escuchado hablar acerca de la normativa andina?

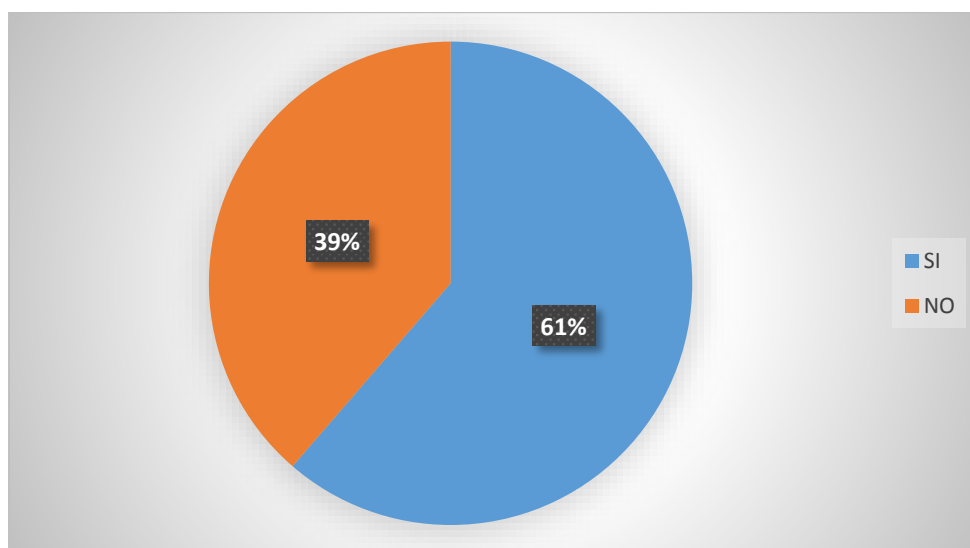


Figura 1. Conocimiento de la normativa andina

La figura 1 evidencia que el 61% de los encuestados han escuchado hablar de la normativa andina, es decir, más de la mitad de los encuestados tienen conocimiento de este tema, y que dicha norma es aplicada en las actividades comerciales. Por otro lado el 39% tiene falta de conocimiento de la normativa andina, esto es muy preocupante, ya que dichas personas se dedican a actividades comerciales y deberían estar al tanto de lo que es y la importancia de la normativa andina.

2. ¿Considera usted, que las normas emitidas por Ecuador y Colombia ayudan al desarrollo productivo de Tulcán – Ipiales?

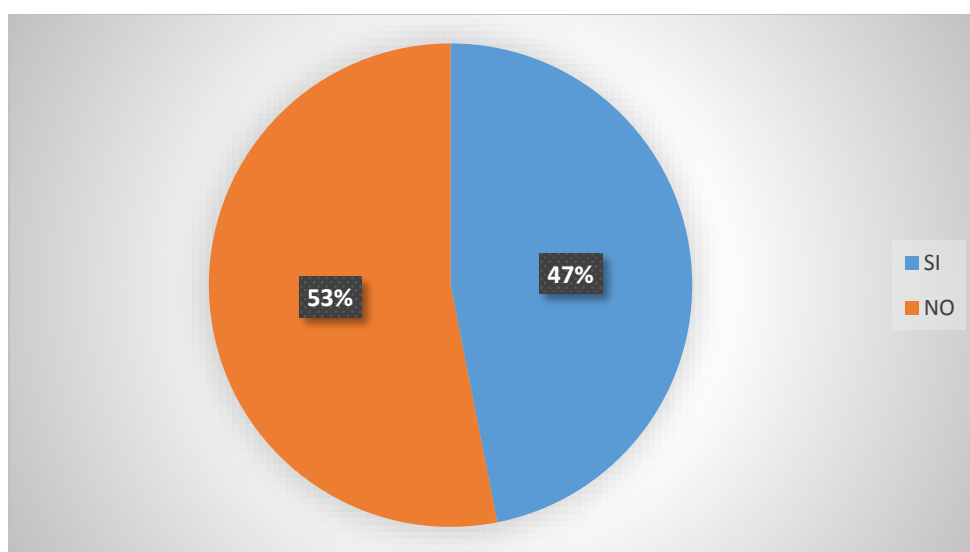


Figura 2. Norma emitida por Ecuador Y Colombia ayuda al desarrollo productivo

La figura 2, señala que el 53% de los encuestados supieron manifestar que las normas emitidas por Ecuador y Colombia, no ayudan al desarrollo productivo de Tulcán e Ipiales, un tema que debería estar en conocimiento por parte de las autoridades, porque esto provoca un malestar en dichas personas, por otro lado el 47% de los encuestados se han visto beneficiados por las normas de productividad establecidas por Colombia y Ecuador.

3. ¿La norma emitida por Ecuador y Colombia permite un comercio justo?

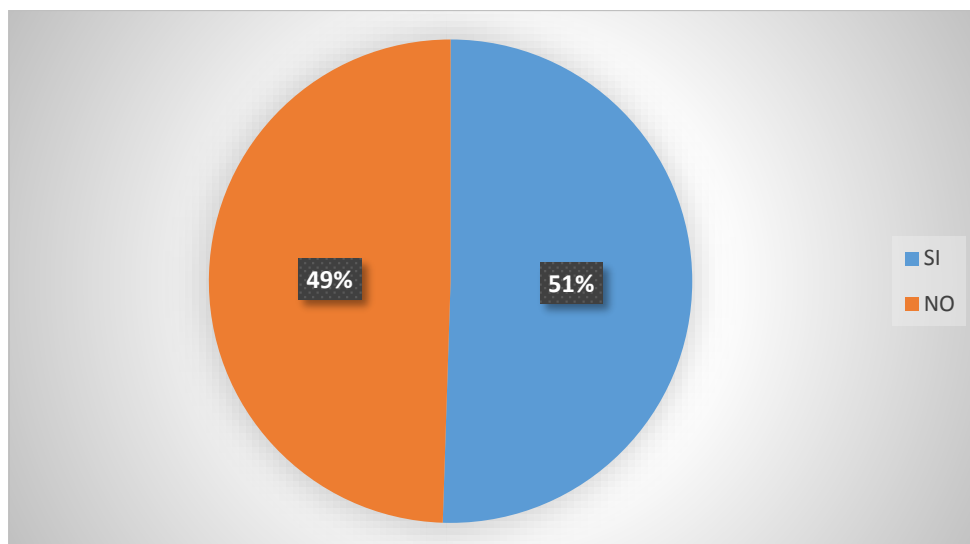


Figura 3. Norma emitida por Ecuador y Colombia referente al comercio justo

De acuerdo con los resultados de la figura 3 muestra que el 51% de los encuestados consideran que la norma emitida por Ecuador y Colombia, ha permitido un comercio justo, a diferencia del otro 49% de encuestados consideran que la norma emitida por ambos países no ha permitido un comercio justo.

4. ¿Piensa usted que los reglamentos que establece la normativa andina ha permitido mejorar las ventas de su actividad comercial?

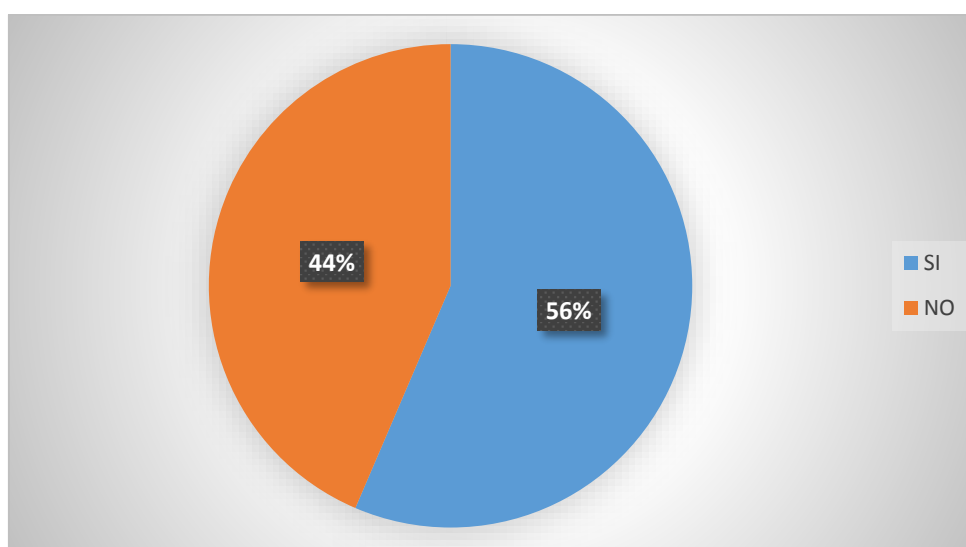


Figura 4. Reglamentos que establece la normativa andina

Los resultados de la figura 4 muestra que, el 56% de encuestados supieron manifestar que los reglamentos que establece la normativa andina han permitido mejorar la ventas de sus

actividades comerciales, y el 44% de los encuestados señala que no se han visto beneficiados por los reglamentos de la normativa andina, en sus actividades comerciales.

5. ¿Cree que es necesario enmendar los reglamentos de la normativa andina, para fortalecer la zona comercial?

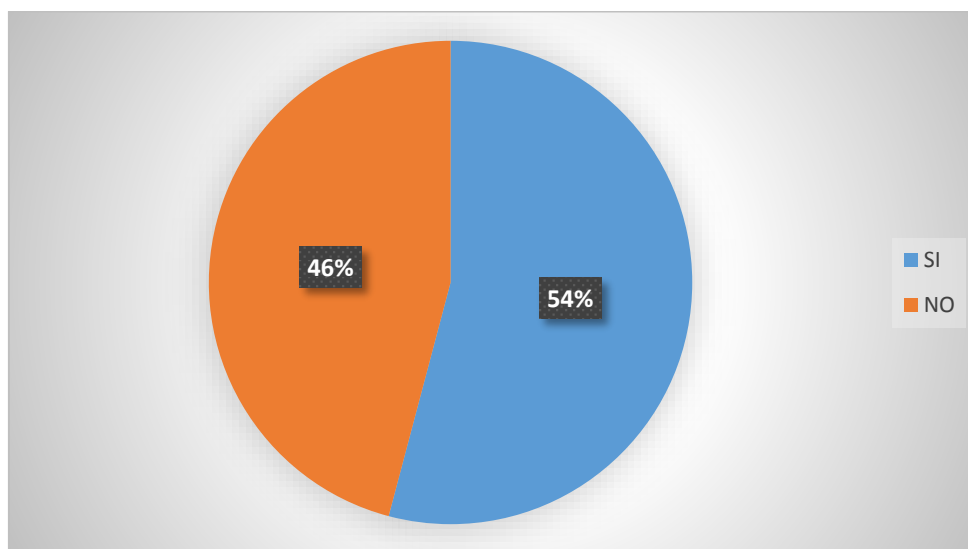


Figura 5. Enmendar los reglamentos de la normativa andina

El resultado de la pregunta relacionada si es necesario enmendar los reglamentos de la normativa andina, para fortalecer la zona comercial, se evidencia en la figura 5 que, el 54% de estas personas manifiestan que es necesario enmendar dichos reglamentos, para que exista un mayor fortalecimiento en la zona comercial. El otro 46% de los encuestados no lo ven como prioridad enmendar ningún reglamento de dicha norma.

6. ¿Considera que sea necesario crear una “Feria Binacional” para promover el comercio justo en las ciudades de Tulcán-Ipiales?

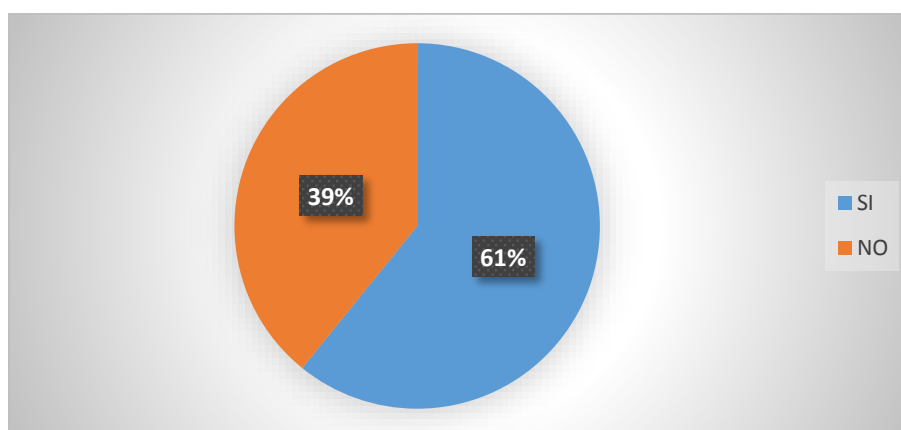


Figura 6. Creación de una "Feria Binacional" para promover el comercio justo

La figura 6, el 61% de los encuestados determinaron que es significativo y necesario crear una feria binacional, para promover el comercio justo, varios encuestados hicieron mención que es muy importante la idea de crear un feria en donde cada persona pueda exhibir los productos a la ciudadanía. Mientras que el 39% considera que no es importante la creación de dicha feria, ya que cada persona tiene sus clientes en la compra de sus productos.

7. ¿Piensa usted que debería tomarse ideas u opiniones de los comerciantes para incrementar las ventas?

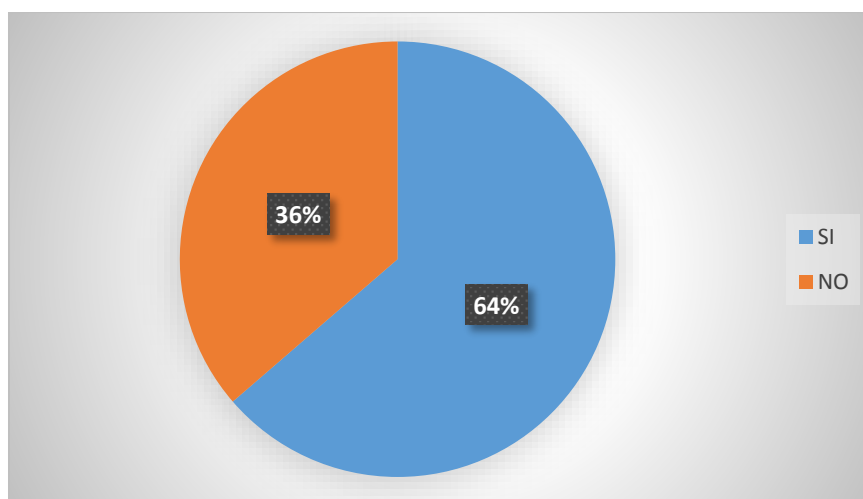


Figura 7. Ideas u opiniones de los comerciantes para incrementar las ventas

El 64% de los entrevistadas manifestaron que es importante que se tome en cuenta las opiniones de varios comerciantes, ya que ellos son los actores principales en la compra y venta de los productos a comercializar, mientras que el 36% mencionó que no consideran importante manifestar sus ideas para incrementar las ventas, ya que cada comerciante ya sabe cómo manejar sus negocios.

8. ¿Cree usted que los pactos, acuerdos y tratados internacionales se han cumplido eficazmente en Tulcán e Ipiales?

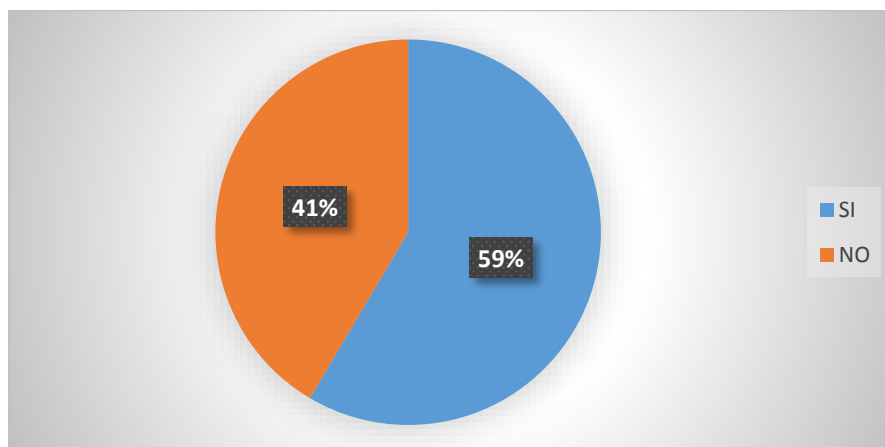


Figura 8. Cumplimiento de los pactos, acuerdos y tratados internacionales

La figura 8, evidencia que el 59% de los encuestados está de acuerdo en que los pactos, acuerdos, y tratados internacionales, se han cumplido eficazmente en Tulcán e Ipiales, ya que dichos encuestados aseguraron que los acuerdos internacionales han sido útiles en las actividades comerciales, y el 41% dice que no se beneficiado, ni se han cumplido eficazmente estos tratados, acuerdos internacionales.

9. ¿Piensa usted, que las autoridades competentes han puesto un mayor interés para fortalecer el desarrollo económico en la zona fronteriza?

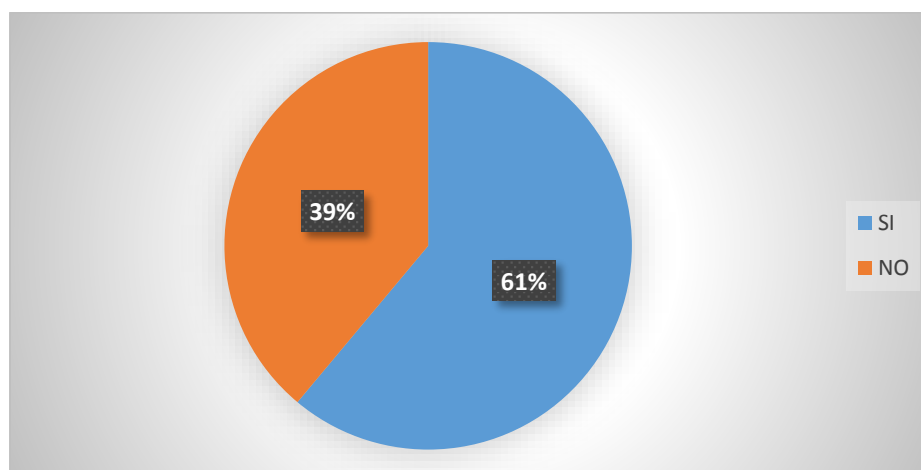


Figura 9. Interés de las autoridades competentes para fortalecer el desarrollo económico

La figura 9, menciona que el 61% de los encuestados consideran que las autoridades competentes han puesto un gran interés para fortalecer el desarrollo económico en la zona fronteriza, que si existe una mayor presencia de las Instituciones del Estado, frente al desarrollo económico, y un 39% mencionó que las autoridades competentes no han intervenido en el desarrollo económico fronterizo de ninguna manera.

10. ¿Usted que recomienda para que los comerciantes tengan conocimiento de los reglamentos de la normativa y la importancia de aplicarla?

En relación a esta pregunta, varios encuestados mencionaron que recomiendan campañas, charlas, capacitaciones, exposiciones continuas, para que exista una mayor información de la importancia de los reglamento, acuerdo y tratados de la normativa andina, como conclusión, se puede decir que hace falta el dialogo de las autoridades competentes en relación a este tema.

4.1.3. Matriz de las normas

	Constitución del Ecuador	Constitución de Colombia	Análisis
Integración Fronteriza	Art. 243.- Dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias fronterizas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley.	Art. 289.- Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.	Estos dos grandes países, Ecuador y Colombia, están de acuerdo en fomentar una integración fronteriza sostenible y sustentable, cuya finalidad sea consolidar una economía estable para ambos países. Formar mancomunidades es una estrategia para estos dos países, ya que ayuda a mejorar la gestión de sus competencias.
Desarrollo Económico	El numeral 5 del artículo 277 de la presente ley. “Serán deberes generales del Estado en Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley”.	Art. 306.- Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio.	Ecuador impulsa el desarrollo económico, basándose en las leyes, normas y reglamentos, para una mejora del desarrollo económico. Colombia de igual manera toma como objetivo primordial el desarrollo económico de su territorio ya que es deber de ambos estados, generar un ambiente productivo, en el cual pueda la gente progresar y tener un bienestar social.
	El numeral 2 del artículo 284 de la Constitución de	Art. 298 de la presente ley, menciona a los	Ambos países, tienen varias políticas, enfocadas

	la República del Ecuador determina que la política económica tendrá el siguiente objetivo en: “Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional”.	departamentos en donde tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.	a incentivar la producción nacional, dentro de un marco jurídico. Sin embargo, por varias circunstancias no todo puede ser producción nacional, ya que ambos países tienen materia prima diferente, lo que se hace es fomentar una integración y poder hacer un intercambio de bienes con el fin de beneficiarse ambas partes.
	Ley orgánica del desarrollo fronterizo	Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo	Análisis
Desarrollo Fronterizo	En el artículo 3, de la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo le corresponde a los fines. Establece en mejorar una cultura de paz en los cantones y parroquias de frontera. El Fortalecimiento de los vínculos de cooperación en las zonas de frontera. La promoción del desarrollo socioeconómico y el buen vivir de la población. La protección, seguridad y garantía de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, así como también de sus bienes y propiedades. El fomento de la productividad y competitividad de los sectores productivos de la región fronteriza.	El objetivo fundamental de esta Política Comunitaria es elevar la calidad de vida de las poblaciones y el desarrollo de sus instituciones, dentro de los ámbitos territoriales fronterizos entre los Países Miembros de la Subregión, establecido en el artículo 3, del acuerdo de la política comunitaria para la integración y el desarrollo fronterizo.	Dos países muy diferentes en cultura y tradiciones, pero unidos por un lazo de frontera, buscan asociarse para tener un apoyo mutuo y generar a la vez un ambiente armonioso, enfocado en el bienestar de sus habitantes, generando productividad y competitividad de acuerdo al marco jurídico de cada país.
Tránsito Fronterizo	Ley Orgánica de Movilidad Humana	Convención de Transito Fronterizo Entre Ecuador y Colombia, 1971	Análisis

	<p>En el artículo 133, menciona el Ingreso y salida del territorio nacional a las personas nacionales y extranjeras al Ecuador, el ministerio del interior verificará los documentos de viaje o la visa válida y vigente, el registro de ingreso o salida en el sistema informático de migración, el seguro de salud público o privado, en el caso de personas extranjeras por el tiempo de estadía en el país.</p>	<p>En el numeral 6, del acuerdo de la convención de tránsito fronterizo entre Ecuador y Colombia, menciona que: “Las Autoridades Consulares y de Extranjería, Seguridad e Inmigración de cada uno de los dos países, intercambiarán informaciones y listas que les permita el cumplimiento de sus labores.</p>	<p>Con la entrada y salida de personas, en ambos territorios, los países vecinos ven la necesidad de crear instituciones públicas que vigilen y controlen ingresos de personas extranjeras con la finalidad de pedir un documento necesario para su entrada y salida del territorio como es el pasaporte. Estos hermanos países toman como prioridad la creación de un sistema de ingreso de todas las personas que emigran de ambos países, según el acuerdo de la convención de tránsito fronterizo entre Ecuador y Colombia.</p>
	<p>En la ley orgánica de movilidad humana menciona el registro, control de ingreso y salida de personas, en donde el Ministerio del Interior, realizará el control de ingreso y salida de las personas nacionales y extranjeras al territorio nacional en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos oficiales, y registrará el ingreso, salida y las observaciones que se presenten en el sistema informático de migración, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la presente ley.</p>	<p>En el numeral 10, establece que: “El permiso de tránsito fronterizo para las personas domiciliadas ya en las respectivas zonas fronterizas, tendrán el fin de que puedan entrar, salir o permanecer transitoriamente en las mismas”, según el acuerdo de la convención de tránsito fronterizo entre Ecuador y Colombia.</p>	
Intercambio Comercial	Ley Orgánica del desarrollo fronterizo	Convenio de Trafico Fronterizo Entre Ecuador y Colombia, 1962	Análisis
	<p>En el artículo 8, le corresponde a los acuerdos de Paz y tratados fronterizos, en donde se observaran las normas de los acuerdos de paz y otros</p>	<p>En el convenio de tráfico fronterizo entre Ecuador y Colombia, en su artículo 6, le corresponde a la Comisión Mixta que plantea funciones</p>	<p>Es muy importante y necesario tener en cuenta los artículos de ambas leyes, ya que nos menciona que dichos países permiten el intercambio de</p>

	<p>tratados fronterizos, que hayan sido suscritos por el estado ecuatoriano con los países vecinos y que impliquen un tratamiento preferencial a las zonas de frontera. Permitiendo el intercambio de productos al uso doméstico entre las poblaciones fronterizas, planteado en la ley orgánica del desarrollo Fronterizo.</p>	<p>referentes al estudio permanente de las condiciones del intercambio comercial en la Zona Fronteriza. Los Gobiernos de ambas partes Contratantes presentarán la formulación y aprobación de las normas especiales del trámite aduanero, establecido en el presente Acuerdo.</p>	<p>productos nacionales y extranjeros destinados al consumo doméstico, tal es el caso de Ecuador , que lo ha permitido para que la gente pueda trasladarse al vecino país, opte por adquirir productos de primera necesidad, por otro lado Colombia hace mención que es importante generar un intercambio comercial, en donde la Comisión Mixta plantea funciones que van enfocadas a un intercambio comercial justo y equitativo.</p>
--	---	---	--

Tabla 3. Análisis de los reglamentos

4.2. DISCUSIÓN

El desarrollo de la presente investigación se realizó gracias a la realización de entrevistas, encuestas y la revisión documental de normas ecuatorianas y colombianas, así como también de acuerdos y tratados internacionales celebrados entre estos dos vecinos países, cabe mencionar que se realizó un banco de preguntas dirigidas a los representantes de cada institución pública y organizaciones que se encuentran en la ciudad de Tulcán – Ipiales, en donde se tuvo respuestas tanto positivas como negativas, cada uno argumentando respuestas de acuerdo a su realidad como, criterios, opiniones, quejas y sugerencias. El presente estudio plantea en un inicio tres objetivos de investigación, los que ayudaran a la ejecución de dicha investigación.

A continuación se explicara verificara y se hará mención a los objetivos tanto general y específicos establecidos en esta investigación:

- Analizar la normativa andina en el sector económico y su impacto en la zona de integración fronteriza.

Este primer objetivo fue posible cumplirlo en su totalidad, ya que mediante entrevistas y encuestas se obtuvo información acerca de la normativa andina y como ayudó en el sector

económico. Como lo manifestó el Ing. Oscar Ruano (representante de Pro Ecuador) Ecuador y Colombia son países subdesarrollados pero mutuamente se ayudan, con la normativa que establece organizaciones como la CAN, MERCOSUR y la ONU.

Concuerdo con lo manifestado por el representante de Pro Ecuador, ya que el objetivo principal que persigue la normativa andina, es ayudar a los países miembros, a desarrollarse económicamente, a través del intercambio comercial y un comercio justo. Por ende buscando el desarrollo de los pueblos, la lucha contra la pobreza y un desarrollo sostenible. Por otra parte, el representante de la Cámara de Comercio, manifestó que dicha normativa no ha sido tomada en cuenta por las autoridades, como consecuencia no ha generado impacto en la integración fronteriza, ya que el sector económico sigue decayendo. Como se puede observar la normativa andina ha sido olvidada con el pasar del tiempo, aun así hay ciertas leyes de dicha normativa que las toman en cuenta, para fortalecer el desarrollo económico en las zonas de frontera.

Recalcando los resultados de las encuestas haciendo mención a la pregunta 1, el 61% de los encuestados han escuchado hablar de la normativa andina, mas sin embargo no se ha visto aplicada, en mi opinión esta normativa puede ser conocida pero al no ser puesta en práctica, no se lograra alcanzar un desarrollo económico sostenible y sustentable, y fortalecer una zona de integración fronteriza.

- Identificar la normativa andina en relación al desarrollo económico.

El segundo objetivo se cumplió en su totalidad, en donde los responsables de las instituciones públicas manifestaron diferentes opiniones acerca de la normativa andina en relación al desarrollo económico. Se identificó que dicha normativa se generó específicamente, para atender las necesidades de la integración fronteriza, facilitando procesos de avance en el desarrollo económico, tanto como el intercambio comercial, comercio justo y el comercio internacional. Varios entrevistados manifestaron en tener vínculos comerciales tanto nacionales e internacionales que se encuentra dentro de los diferentes mecanismos de la normativa andina tanto a nivel regional y subregional en la zona de integración fronteriza, en los resultados obtenidos por los entrevistados se pudo tener en claro que la creación de la normativa andina si ha contribuido a un desarrollo económico; aunque estos vecinos países son subdesarrollados esto no impide un desarrollo productivo, al contrario se apoyan en su totalidad mediante el intercambio comercial, tal como lo manifiesta el Ing. Oscar Ruano, coordinador de Pro Ecuador. Por

otro lado, el representante del ministerio de relaciones exteriores y movilidad humana, menciona que dicha normativa ha sido olvidada con el pasar de los años, a pesar de ello hay ciertos reglamentos y leyes que si las toman en cuenta para las importaciones y exportaciones de Ecuador y Colombia. Algo muy importante y necesario de destacar es los resultados que se obtuvieron de la entrevista dirigida a la representante de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ipiiales, en la que manifestó que la normativa andina tiene un gran impacto por las relaciones binacionales entre Ipiiales, Tulcán, pasto, Ibarra y así sucesivamente pero que lastimosamente los mecanismos que establece la CAN no han sido totalmente concretas, y poco a poco con el pasar del tiempo, se ha perdido el desinterés en aplicar estas normas con los países andinos.

- Determinar el impacto de la Normativa Andina en la Zona de Integración Fronteriza Tulcán –Ipiiales.

Este objetivo se cumplió en su totalidad, gracias a los resultados de las entrevistas y encuestas, se pudo determinar que la normativa ha sido de gran ayuda en la integración fronteriza, tal como lo manifestó el Dr. Carlos Housse, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Zona 1): la normativa andina es aquella que se creó específicamente para atender las necesidades de la integración fronteriza tanto como Ecuador - Colombia, Ecuador – Perú. Pero en efecto ha tenido un impacto positivo sobre todo facilitando el proceso de intercambio, de movilidad, zonas, intercambio de mercancías, sin embargo el representante de la Cámara de Comercio asegura que la normativa andina ha sido olvidada, ya que por falta de información desconocimiento de este tema los comerciantes no optan por llevar a la práctica reglamentos y leyes que ha establecido dicho norma.

- Establecer la normativa que permite el desarrollo económico de la zona de integración Tulcán – Ipiiales.

Con respecto a este objetivo, se tuvo varias respuestas por parte de los representantes de las instituciones públicas, tal es el caso del representante del consulado de Colombia, afirmando que las ciudades de Tulcán – Ipiiales son ciudades hermanas que responden a las mismas dinámicas tanto sociales, culturales y económicas. En donde se ha venido trabajando conjuntamente con las autoridades del gobierno central y local en establecer

iniciativas que fortalezcan y promuevan el desarrollo económico, mediante la creación de políticas y proyectos que favorezcan la comercialización en la zona de frontera.

Tal es el caso de los y las comerciantes en donde el 61% de los encuestados consideran que las autoridades competentes han puesto un gran interés para fortalecer el desarrollo económico en la zona fronteriza, que si existe una mayor presencia de las Instituciones del Estado, frente al desarrollo económico, y un 39% mencionó que las autoridades competentes no han intervenido en el desarrollo económico fronterizo de ninguna manera.

El incumplimiento de la normativa andina en relación al desarrollo económico en la frontera Tulcán – Ipiales, se promueve por el desconocimiento de las leyes por parte de las autoridades de las diferentes instituciones públicas y los ciudadanos que se encuentra en la zona de frontera. Por esta razón quiero citar a Serna (2018) en donde plantea que: “Los mecanismos que establece la normativa de la Comunidad Andina”, funcionen de una manera eficiente durante los próximos años restantes”. (p.25). Conuerdo con dicho autor, la normativa andina debe ser un mecanismo que garantice, estabilidad económica entre los países miembros, generando un ambiente armónico, en donde cada país pueda mejorar el estilo de vida de sus habitantes. En esta misma línea quiero citar a Comunidad Andina (2018) menciona que:

- **PROMOVER** el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- **ACELERAR** el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.
- **FACILITAR** la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- **DISMINUIR** la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- **FORTALECER** la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países miembros y
- **PROCURAR** un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

Objetivos que si se han cumplido en cada país miembro, lastimosamente por la falta de información, conocimiento, existen comerciantes que aún no optan por regirse a dicha norma, culpando al estado, por no capacitarlos en su momentos, ya que el 61% de los encuestados consideran que las autoridades competentes han puesto un gran interés para fortalecer el desarrollo económico en la zona fronteriza, que sí existe una mayor presencia de las Instituciones del Estado, frente al desarrollo económico, y un 39% mencionó que las autoridades competentes no han intervenido en el desarrollo económico fronterizo de ninguna manera. Como se puede observar más de la mitad si consideran que la normativa andina se ha hecho presente y que el país ha logrado fortalecer el desarrollo económico en zona de frontera.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- La normativa andina se creó con la finalidad de ayudar a los países miembros a construir una economía sustentable y sostenible, para mejorar la calidad de vida de la población, esta normativa ha logrado fomentar una zona de integración fronteriza armoniosa, capaz de ayudarse mutuamente, atreves de los intercambios comerciales. No hay que olvidar que la zona de integración fronteriza es una zona que involucra a las comunidades de los dos países, por lo cual siempre necesario una coordinación muy cercana, en este caso con nuestro vecino país, para que esos intereses, necesidades y conspiraciones de las comunidades fronterizas puedan ser discutidos de manera clara y sencilla en los espacios subregionales.
- Los resultados que arrojaron las entrevistas y encuestas realizadas a los actores que se encuentran inmersos en la presente investigación, mostraron que la normativa andina si ha generado un gran impacto en la ciudad de Tulcán e Ipiales, en relación a las Instituciones Públicas, Sin embargo, varios comerciantes aún desconocen este tema y la importancia de ella. Esto puede ser en parte culpa de las Instituciones, ya que los representantes de dichas Entidades no han hecho conocer las leyes de la normativa a los comerciantes, y por ende ellos desconocen y al no tener en claro para que y porque existe la normativa andina, optan por no llevarla a la práctica.

- En el levantamiento de información se determinó que el 61% de los encuestados han escuchado hablar de la normativa andina, es decir, más de la mitad de los encuestados tienen conocimiento de este tema, y que dicha norma es aplicada en las actividades comerciales. Por otro lado el 39% tiene falta de conocimiento de la normativa andina, esto es muy preocupante, ya que dichas personas se dedican a actividades comerciales y deberían estar al tanto de lo que es y la importancia de la normativa andina.
- El 61% de los encuestados determinaron que es significativo y necesario crear una feria binacional, para promover el comercio justo, varios encuestados hicieron mención que es muy importante la idea de crear una feria en donde cada persona pueda exhibir los productos a la ciudadanía. Mientras que el 39% considera que no es importante la creación de dicha feria, ya que cada persona tiene sus clientes en la compra de sus productos. Concluyendo que es necesario crear una feria binacional donde oferten bienes y servicios de ambas ciudades con precios accesibles, con el fin de incrementar el desarrollo económico y fortalecer la zona de frontera. Ya que el sector económico lastimosamente sigue decayendo, a pesar de las ofertas que dichos comerciantes han establecido, esto se genera debido a que Tulcán se encuentra en zona de frontera, la gente opta por adquirir productos en el vecino país.
- Es necesario enmendar los reglamentos de la normativa andina, para fortalecer la zona comercial, ya que, el 54% de los comerciantes encuestados, manifiestan que si sería factible enmendar ciertos reglamentos, para que exista un mayor fortalecimiento en la zona comercial. Sin embargo el otro 46% de los encuestados no lo ven como prioridad enmendar ningún reglamento de dicha norma.

5.2. Recomendaciones

- Las Instituciones Públicas deben dar todo el apoyo a las zonas de frontera, ya que por encontrarse en esta situación, se convierten en zonas vulnerables. Es necesario e importante que las autoridades competentes, de los países vecinos, opte por crear una política pública, que vaya enfocada al uso obligatoria de la normativa andina, y logren establecer algún mecanismo para que las instituciones publica (Ecuador), y los departamentos (Colombia), puedan atender las demanda de los zonas de frontera, a través del uso de dicha normativa, teniendo en cuenta la finalidad, la importancia y propósitos de mencionada norma.
- Las autoridades competentes que se encuentren inmersas en este tema, deberían dar charlas, capacitaciones y exposiciones enfocadas al uso de las leyes y reglamentos de la normativa andina, para que los comerciantes conozcan la finalidad de dicha norma y las ventajas de llevar a la práctica. Es importante que los comerciantes y e Instituciones Públicas que se encuentran inmersas en este dilema, interactúen , de modo que intercambien ideas u opiniones y así puedan generar una económica equitativa y sustentable.
- Las instituciones públicas de los vecinos países, que se encuentran inmersas en este dilema, deberían preocuparse más por los comerciantes que se han sentido olvidados, por ellos es recomendable realizar una feria inclusiva binacional en donde ambos países, puedan ofrecer bienes y servicios que estén al alcance del bolsillo de los clientes. Y así se pueda evidenciar un desarrollo económico sustentable y sostenible en base la normativa andina. De igual manera buscar estrategias para fomentar el comercio binacional a través del puente internacional de Rumichaca ya que existe un flujo no solamente comercial y económico, sino también cultural, turístico, social y de otros factores que deben ser fomentados desde sus instancias.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alburquerque, F. (2018). *Conceptos básicos de economía*. España: DEUSTO.
- Amparo, S. (1994). *Introducción al Turismo*. Bolivia: OMT Organización Mundial del Turismo.
- Anchatuña, A. S. (2018). *La Diplomacia Parlamentaria ¿Un mecanismo efectivo para el cumplimiento de los intereses nacionales?* . Quito: UIDE.
- Andina, S. G. (2018). *Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina*. Peru: Comunidad Andina .
- Camacho, P., & Celayarán, O. (2016). *La teoría fundamentada: precisiones epistemológicas, teórico-conceptuales, metodológicas y aportes a las ciencias*. Venezuela: CUMBRES.
- Cárdenas, G., & Nava, R. (2018). *Descripción De las teorías Del Desarrollo económico y DesigualDaD*. México: ISSN.
- Cardona, M. (2018). *Integración económica y cooperación internacional*. Medellín: ORYGEN.
- Chacón, F. J. (2015). Comunidad Andina: ¿ Puede hablarse de Política Regional". *Redalyc*. "Aldea Mundo".
- Escalona, A. (10 de Septiembre de 2020). *¿Qué es el Intercambio Comercial?, Características y más*. Obtenido de <https://tumundoeconomia.com/comercio/que-es-el-intercambio-comercial/>
- Escudero Sanchez, C., & Cortez Suarez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Ecuador: UTMACH.
- Fernández, C., Baptista, P., & Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

- Gómez, D. R. (2018). *TENDENCIAS ACADÉMICAS SOBRE EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO*. Bogotá: USTA.
- González, B. J. (2016). *DISEÑAR DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA LA REACTIVACIÓN*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- González, B. J. (2016). *Diseño de un modelo de gestión para la reactivación Económica Fronteriza Colombia-Ecuador*. Guayaquil.
- Gragea, Á. M. (2014). Integración Fronteriza y Transporte Terrestre de Mercancías entre Colombia y Ecuador. *BID "Base Interamericano de Desarrollo"*.
- Guerra, L. J. (2017). *La Globalización y los Tratados internacionales*. Quito: K-oz.
- Guevara, J. E., & Yacelga, C. (2016). ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS SALVAGUARDIAS EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL POR CARRETERA ECUADOR – COLOMBIA. *SATHIRI*, 19.
- Hernández, J. V. (2006). *ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO*. México: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas U de G.
- Hoyos, J. I. (2016). *El proceso de desarrollo e integracin fronteriza entre Perú y Colombia en el marco de los gabinetes Binacionales*. Perú: Academia Diplomática del Perú.
- Irausquin, C., Colina, J., Moreno, D., & Marín, F. (2016). *Fundamentos conceptuales del desarrollo*. Venezuela: Multiciencia.
- Jímenez Moreno, M., & Urbina Anguas, L. (2020). *INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO*. México: DUA.
- Jutinico, A. G. (2010). *Institucionalidad y problemáticas de la Comunidad Andina de Naciones*. Bogota: Poliantea.

- Krugman, P., Obstfeld, M., & Melitz, M. (2012). *Economía Internacional: Teoría y Política*. Madrid: Pearson Educación.
- Ochoa, C. H. (2017). *Interpretación y argumentación en el Derecho*. México: Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho.
- Oddone, N., Quiroga, M., Sartori, H., & Williner, A. (2016). *DESARROLLO TERRITORIAL*. México: CEPAL.
- Ortega, R. R. (2018). *Derecho Administrativo Económico*. Madrid, Barcelona, Buenos Aires, Sao Paulo: Marcial Pons.
- Rodilla, M. Á. (2018). *TEORÍA GENERAL DE LAS NORMAS*. Madrid, Barcelona, Buenos Aires, Sao Paulo: Marcial Pons.
- Serna, H. A. (2018). La Integración y el desarrollo fronterizo en la comunidad Andina. Reflexiones sobre su origen y evolución. *Redalyc*.
- Tapia, M., Díaz, A., & Pérez, A. (2014). Un sistema alternativo de intercambio comercial: El comercio justo. *Revista Mexicana de agronegocios*, 11.
- Villalobos, L. L. (2004). Los tratados Internacionales como base de la diplomacia mundial. *Revista de derecho*, 67.

VII. ANEXOS

Anexo 1. Acta de la sustentación de predefensa



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: GUERRA REVELO PAÚL ANDERSSON
NIVEL/PARALELO: 0

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0401503669
PERIODO ACADÉMICO: PAO 2021

TEMA DE INVESTIGACIÓN: Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Período 2014 - 2018

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. SOLORZANO ROBINSON HADA ESTHER
LECTOR: MSC. CORAL ERAZO MIKE JOFFRE
ASESOR: MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: 0 AULA: VIRTUAL
FECHA: lunes, 20 de septiembre de 2021
HORA: 15H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 5,75
2) Trabajo escrito 3,00
Nota final de PRE DEFENSA 8,75

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueben el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días hábiles para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el lunes, 20 de septiembre de 2021



Firmado digitalmente por:
HADA ESTHER
SOLORZANO
ROBINSON

MSC. SOLORZANO ROBINSON HADA ESTHER

PRESIDENTE

BRAYAN
ALEXIS
VILLARREAL
CHIRIBOGA

Firmado digitalmente por
BRAYAN ALEXIS
VILLARREAL
CHIRIBOGA
Fecha: 2021.09.28
10:40:06 -05'00'

MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS

TUTOR

MIKE
JOFFRE
CORAL
ERAZO


Firmado digitalmente por
MIKE JOFFRE
CORAL ERAZO
Fecha: 2021.09.28
11:03:40 -05'00'

MSC. CORAL ERAZO MIKE JOFFRE

LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones

Anexo 2. Informe del Abstract del plan de investigación



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL
DEL CARCHI**

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Guerra Revelo Paúl Anderson		DATE: 27 de septiembre de 2021		
TOPIC: "Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018"				
REMARKS AWARDED	QUANTITATIVE AND QUALITATIVE			
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic <input checked="" type="checkbox"/>	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic <input type="checkbox"/>	Use basic and simplistic words related to the topic <input type="checkbox"/>	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Some progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Inadequate ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text <input type="checkbox"/>	The message has been communicated appropriately and identify the type of text <input type="checkbox"/>	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing <input type="checkbox"/>	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Good flow of ideas and events <input checked="" type="checkbox"/>	Average flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Poor flow of ideas and events <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement <input type="checkbox"/>	Minor errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Some errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Lots of errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED			
	TOTAL 9			



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL
DEL CARCHI**

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Guerra Revelo Paúl Anderson

Fecha de recepción del abstract: 27 de septiembre de 2021

Fecha de entrega del informe: 27 de septiembre de 2021

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
EDISON BOANERGES
PENAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENTREVISTA 1

Objetivo: Recopilar información acerca de la incidencia de la normatividad Andina por parte de las instituciones públicas, que se encuentran inmersas en la problemática del desarrollo económico en la zona de integración fronteriza en el periodo 2014 - 2018”

PRO ECUADOR

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en el cumplimiento de las políticas y normas acerca de las exportaciones e inversiones en las ciudades Tulcán –Ipiales?
2. En el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 1, numeral 1, plantea que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social. ¿En su opinión, que procedimientos realizaría para establecer un desarrollo económico en la zona de integración fronteriza?
3. Ustedes como institución, buscan de forma legal ejecutar las políticas y normas de exportación e importación en el comercio internacional. ¿Qué cambios que se han dado para impulsar el comercio internacional en las ciudades Tulcán - Ipiales?
4. En el artículo 3, de la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo le corresponde a los fines, en donde establece en mejorar una cultura de paz en los cantones y parroquias de frontera y en su relación con las poblaciones de los países vecinos. El fomento de la productividad y competitividad de los sectores productivos de la región fronteriza. ¿Qué estrategias optaría para mejorar la productividad y el desarrollo en las pequeñas comunidades de la región fronteriza?
5. En la Ley Orgánica del Desarrollo Fronterizo le corresponde al artículo 4, menciona a los objetivos. En fortalecer las capacidades de la ciudadanía, las organizaciones e instituciones sociales y estatales insertas en las zonas de frontera. El mejoramiento de la calidad de vida de la población y el impulso de la integración binacional. ¿Piensa usted, que se ha venido cumpliendo normalmente con esta ley?
6. ¿En los últimos años se ha generado mecanismos para mejorar el crecimiento económico solidario en la zona de integración fronteriza?

7. ¿Qué alternativas tomaría para promover la oferta de productos de exportación e importación en la ciudad de Tulcán?



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARACHI
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENTREVISTA 2

Objetivo: Recopilar información acerca de la incidencia de la normatividad Andina por parte de las instituciones públicas, que se encuentran inmersas en la problemática del desarrollo económico en la zona de integración fronteriza en el periodo 2014 - 2018”

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza?
2. ¿Qué medidas establecería para garantizar la soberanía en la comunidad internacional?
3. ¿Qué estrategias plantearía para que los organismos regionales, subregionales se apoyen mutuamente con los organismos internacionales en la zona de integración fronteriza?
4. ¿Qué alternativas optaría para mejorar la calidad de vida en las poblaciones que se encuentran en la zona fronteriza?
5. En el artículo 1, numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales plantea que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. ¿Usted qué acciones tomaría y como ayudaría a la población para fortalecer su economía de acuerdo al pacto internacional?
6. Una de sus políticas hace referencia a fortalecer las capacidades de los ecuatorianos que residen en el exterior para facilitar la inclusión e inserción social, económica y laboral en el país de residencia. ¿Cómo ayudaría al residente a mejorar su situación económica y que tenga derecho a vivir en buenas condiciones?
7. En el acuerdo de la convención de tránsito fronterizo entre Ecuador y Colombia, en el numeral 10, establece que: “El permiso de tránsito fronterizo para las personas domiciliadas ya en las respectivas zonas fronterizas, tendrán el fin de que puedan entrar, salir o permanecer transitoriamente en las mismas” ¿Considera usted que se ha aplicado normalmente con esta ley?



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENTREVISTA 3

Objetivo: Recopilar información acerca de la incidencia de la normatividad Andina por parte de las instituciones públicas, que se encuentran inmersas en la problemática del desarrollo económico en la zona de integración fronteriza en el periodo 2014 - 2018”

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “SENAE”

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza?
2. ¿Cree usted, que en los últimos años ha existido la suficiente responsabilidad con el cumplimiento de la normativa andina?
3. ¿Considera usted, que el comercio justo se ha aplicado en beneficio de los comerciantes, en los últimos años?
4. ¿En su opinión, que mecanismo utilizaría para fortalecer el control y vigilancia de los pasos fronterizos?
5. ¿Ustedes como institución, que han buscado mantener el equilibrio comercial, que medidas han tomado para mejorar el comercio en la ciudad de Tulcán?
6. La constitución de la República del Ecuador en su artículo 304, numeral 5, determina que la política comercial tendrá el siguiente objetivo: “Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo”. ¿Ha logrado establecer este objetivo conjuntamente con la población Tulcaneña?
7. ¿Se ha disminuido o aumentado el control comercial en la zona de integración fronteriza?



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENTREVISTA 4

Objetivo: Recopilar información acerca de la incidencia de la normatividad Andina por parte de las instituciones públicas, que se encuentran inmersas en la problemática del desarrollo económico en la zona de integración fronteriza en el periodo 2014 - 2018”

CAMARA DE COMERCIO LA CIUDAD DE TULCAN

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza en el sector económico fronterizo?
2. ¿Qué factores pueden alterar la economía en el norte de la ciudad de Tulcán?
3. ¿Ustedes como organización, busca promover el comercio binacional, que medidas han tomado para mejorar la economía en la ciudad de Tulcán?
4. La constitución de la República del Ecuador en su artículo 304, numeral 5, determina que la política comercial tendrá el siguiente objetivo: “Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo”. ¿Qué acciones plantearía para fortalecer el comercio en la zona de frontera?
5. ¿Cuáles son los principales avances y desafíos en materia del desarrollo económico?
6. ¿Han establecido propuestas por parte de la ciudadanía relacionado al comercio?
7. La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 336, le corresponde al Estado impulsar y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad. ¿Qué haría usted para impulsar el comercio justo en la ciudad de Tulcán?



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENTREVISTA 5

Objetivo: Recopilar información acerca de la incidencia de la normatividad Andina por parte de las instituciones públicas, que se encuentran inmersas en la problemática del desarrollo económico en la zona de integración fronteriza en el periodo 2014 - 2018”

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza en el sector económico fronterizo?
2. ¿Qué factores pueden alterar la economía en la ciudad de IpiALES?
3. ¿Ustedes como organización, busca promover el comercio binacional, que medidas han tomado para mejorar la economía en la ciudad de IpiALES?
4. ¿Qué acciones plantearía para fortalecer el comercio en la zona de integración fronteriza?
5. ¿Cuáles son los principales avances y desafíos en materia del desarrollo económico?
6. ¿Han establecido propuestas por parte de la ciudadanía relacionado al comercio?

7. ¿Qué haría usted para impulsar el comercio justo en la ciudad de Ipiales?



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENTREVISTA 6

Objetivo: Recopilar información acerca de la incidencia de la normatividad Andina por parte de las instituciones públicas, que se encuentran inmersas en la problemática del desarrollo económico en la zona de integración fronteriza en el periodo 2014 - 2018”

CONSULADO DE COLOMBIA

1. ¿Piensa usted, que la normativa andina ha tenido un gran impacto en la zona de integración fronteriza?
2. ¿Cree usted, que exista iniciativas binacionales de desarrollo por parte de los pobladores en la zona de integración fronteriza?
3. En el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, literal 1 en el artículo 2, menciona que los Estados se comprometen a adoptar medidas mediante la asistencia y la cooperación internacional, especialmente económica y técnica. ¿Qué medidas tomaría para mejorar la cooperación internacional en la zona de integración fronteriza?
4. En el numeral 6, del acuerdo de la convención de tránsito fronterizo entre Ecuador y Colombia, menciona que: “Las Autoridades Consulares y de Extranjería, Seguridad e Inmigración de cada uno de los dos países, intercambiarán informaciones y listas que les permita el cumplimiento de sus labores. ¿Cree usted que en los últimos años se ha venido cumpliendo normalmente con esta ley?
5. La ley orgánica del desarrollo fronterizo, en el artículo 20, define al hermanamiento fronterizo en donde los gobiernos autónomos descentralizados de las zonas fronterizas podrán establecer hermanamientos con los países vecinos, para alcanzar sus propósitos de paz y desarrollo. Las acciones que emprendan serán consideradas de manera preferente en la definición de los proyectos binacionales fronterizos. ¿En los últimos años se ha venido cumpliendo normalmente con esta ley?
6. La Constitución de la República de Colombia en el artículo 224, menciona a los tratados internacionales, para su validez, deberán ser aprobados por el Congreso. Sin embargo, el Presidente de la República podrá dar aplicación provisional a los tratados de

naturaleza económica y comercial acordados en el ámbito de organismos internacionales, que así lo dispongan ¿Cree usted, que ha existido consecuencias las firmas de estos tratados, acuerdos o convenios internacionales en las zonas de frontera?

7. ¿Qué estrategias consideraría para potenciar el crecimiento económico en la ciudad de Ipiales?

10. Usted que recomienda para que los comerciantes tengan conocimiento de los reglamentos de la normativa y la importancia de aplicarla?

Anexo 5. Creación de la Comunidad Andina

Primer Período de Sesiones

Ordinarias de la Comisión

21 a 25 de octubre de 1969

Lima - Perú

DECISION 1

Designación del Acuerdo de Integración Subregional con el nombre de "Acuerdo de Cartagena"

La COMISION del ACUERDO DE CARTAGENA,

VISTO: El acuerdo adoptado por la Comisión Provisional, en su Primera Sesión, de agosto 25 de 1969;

DECIDE:

Desígnese con el nombre de "Acuerdo de Cartagena" al Acuerdo de Integración Subregional suscrito por los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, en Bogotá, el 26 de mayo de 1969.

Anexo 6. Página Oficial de las normas de la CAN

The screenshot shows the website of the Comunidad Andina (CAN) with the following elements:

- Header:** Logo of the Comunidad Andina and the text "La Comunidad Andina en:" followed by social media icons.
- Navigation Menu:** Inicio, Quiénes somos, Sistema Andino de Integración, Temas, Documentos, Normativa Andina (selected), Andinoteca, Publicaciones, Convocatorias, Transparencia.
- Left Sidebar:**
 - Usted está aquí: Normativa Andina
 - Normativa Andina
 - Tratados y Protocolos
 - Decisiones
 - Resoluc. SGCA
 - Resoluc. JUNAC
 - Gacetas
 - Instrumentos Depositados
 - PRENSA
 - INPANDES
 - Comun. Somos Comunidad Andina (Facebook post)
 - Comunidad Andina (CAN) (Facebook post)
- Main Content Area:**
 - NORMATIVA ANDINA**
 - Decisiones**
 - Formulario de búsqueda: "Ingrese las condiciones de búsqueda" with fields for "Número", "Inicio", "Fin", "Qué contenga", and "Exacto". Buttons for "BUSCAR" and "LIMPIAR".
 - Tabla de Decisiones:

Documento	Gaceta	Fecha Pub.
DECISION 002 PRESUPUESTO DE LA JUNTA PARA 1970 Tamaño: 19 Kb. No. Páginas: 1	Ver Gaceta	1969-11-25
DECISION 001 CONTRIBUCIÓN DE LOS PAISES MIEMBROS AL PRESUPUESTO DE LA JUNTA Tamaño: 19 Kb. No. Páginas: 1	Ver Gaceta	1969-11-25
DECISION 003 DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA Tamaño: 19 Kb. No. Páginas: 1	Ver Gaceta	1969-11-25
DECISION 002 DELEGACIÓN DE FACULTADES DE LA COMISIÓN A LA JUNTA Tamaño: 20 Kb. No. Páginas: 1	Ver Gaceta	1969-11-25
DECISION 001 DESIGNACIÓN DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL CON EL NOMBRE DE ACUERDO DE CARTAGENA Tamaño: 20 Kb. No. Páginas: 1	Ver Gaceta	1969-11-25

Anexo 7.Oficio PRO ECUADOR



Oficio Nro. UPEC-CAAP-2021-0123-OF.

Tulcán, 22 de julio de 2021

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TESIS

Señor
Oscar Alejandro Ruano Orellana
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

En mi calidad de Director de la Carrera de Administración Pública de la UPEC, solicito de la manera más cordial se autorice realizar una entrevista a su autoridad por parte del Sr. Paul Guerra Revelo estudiante de la Carrera de Administración Pública, perteneciente a la FCIIAEE, con el fin de realizar el proyecto de investigación denominado "Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018".

En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente educativos, el tema a tratar relacionado al proyecto de investigación.

Por la atención que se digne dar al presente, reciba mis agradecimientos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edwin Marcelo Cahuasquí Cevallos
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ym

Robado 26 de julio 2021.



EDWIN MARCELO
CAHUASQUI
CEVALLOS



PRO ECUADOR
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES E INVERSIONES
ZONA 1

Anexo 8. Oficio Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



Oficio Nro. UPEC-CAAP-2021-0125-OF.
Tulcán, 22 de julio de 2021

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TESIS

Señor Doctor
Carlos Lenin Housse Dávalos
Director Zonal I - Tulcán
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

En mi calidad de Director de la Carrera de Administración Pública de la UPEC, solicito de la manera más cordial se autorice realizar una entrevista a su autoridad por parte del Sr. Paul Guerra Revelo estudiante de la Carrera de Administración Pública, perteneciente a la FCIAEE, con el fin de realizar el proyecto de investigación denominado "Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018".

En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente educativos, el tema a tratar relacionado al proyecto de investigación.

Por la atención que se digne dar al presente, reciba mis agradecimientos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Mgs. Edwin Marcelo Cahuasquí Cevallos
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ym



EDWIN MARCELO CAHUASQUÍ CEVALLOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN

FECHA 27 JUL 2021 15:38.
HORA



RECIBIDO

FIRMA: *[Firma]*

CON ANEXOS
SI NO

(06) 2980837 - 2984435 • Calle Antisana y Av. Universitaria • info@upec.edu.ec • www.upec.edu.ec

Anexo 9. Oficio Servicio Nacional de Aduana del Ecuador



Oficio Nro. UPEC-CAAP-2021-0122-OF.
Tulcán, 22 de julio de 2021

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TESIS

Señor Magíster
Manuel Antonio Mendez Salas
Director Distrital Tulcán
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

En mi calidad de Director de la Carrera de Administración Pública de la UPEC, solicito de la manera más cordial se autorice realizar una entrevista a su autoridad por parte del Sr. Paul Guerra Revelo estudiante de la Carrera de Administración Pública, perteneciente a la FCIIAEE, con el fin de realizar el proyecto de investigación denominado "Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018".

En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente educativos, el tema a tratar relacionado al proyecto de investigación.


Por la atención que se digne dar al presente, reciba mis agradecimientos.

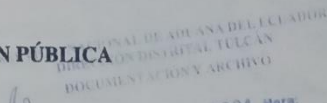
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edwin Marcelo Cahuasquí Cevallos
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ym

 Firmado electrónicamente por:
EDWIN MARCELO CAHUASQUI CEVALLOS


23 JUL 2021 Hora: 12:07
RECIBIDO
SEVAE-DDT-2021-0599-E

(06) 2980837 - 2984435 Calle Antisana y Av. Universitaria info@upec.edu.ec www.upec.edu.ec

Anexo 10. Oficio Cámara de Comercio de la Ciudad de Tulcán



Oficio Nro. UPEC-CAAP-2021-0124-OF.

Tulcán, 22 de julio de 2021

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TESIS

Ingeniero
Alexander Chamorro
Presidente
CAMARA DE COMERCIO DE TULCAN
En su Despacho

De mi consideración:

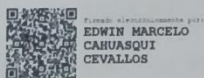
Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

En mi calidad de Director de la Carrera de Administración Pública de la UPEC, solicito de la manera más cordial se autorice realizar una entrevista a su autoridad por parte del Sr. Paul Guerra Revelo estudiante de la Carrera de Administración Pública, perteneciente a la FCIAEE, con el fin de realizar el proyecto de investigación denominado "Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018".

En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente educativos, el tema a tratar relacionado al proyecto de investigación.

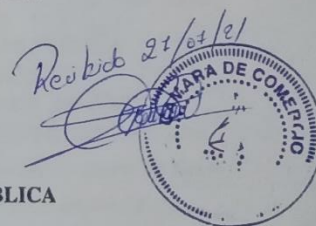
Por la atención que se digna dar al presente, reciba mis agradecimientos.

Atentamente,



Mgs. Edwin Marcelo Cahuasquí Cevallos
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ym



Anexo 11. Oficio Cámara de Comercio de IpiALES



Oficio Nro. UPEC-CAP-2021-0041-OF.
Tulcán, 02 de agosto del 2021

PARA: Dra. Jeimy Termal Paredes
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

ASUNTO: Solicitud

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

En mi calidad de Director de la Carrera de Administración Pública de la UPEC, solicito de la manera más cordial se autorice realizar una entrevista a su autoridad por parte del Sr. Paul Guerra Revelo estudiante de la Carrera de Administración Pública, perteneciente a la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial, con el fin de realizar el proyecto de investigación denominado: "Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018", como requisito previo a la obtención del título profesional.

En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente educativos, el tema a tratar referente al de la investigación.

Por la atención que se digne dar al presente, reciba mis agradecimientos.

Atentamente,



EDWIN MARCELO
CAHUASQUI
CEVALLOS

Edwin Marcelo Cahuasquí Cevallos

DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

C.I. 1002441333

Tel.: 2980837 ext 3040

edwin.cahuasqui@upec.edu.ec

administracion.publica@upec.edu.ec

MC/ym

Correspondencia Recibida

Radicado No. 007
Fecha 02/08/21
Hora 10:06 am
Firma David Guerra

(06) 2980837 - 2984435

Calle Antisana y Av. Universitaria

info@upec.edu.ec

www.upec.edu.ec



Oficio Nro. UPEC-CAP-2021-0042-OF.
Tulcán, 03 de agosto del 2021

PARA: Dr. Andrés Noguera
DIRECTOR DEL CONSUL DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE TULCAN

ASUNTO: Solicitud

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

En mi calidad de Director de la Carrera de Administración Pública de la UPEC, solicito de la manera más cordial se autorice realizar una entrevista a su autoridad por parte del Sr. Paul Guerra Revelo estudiante de la Carrera de Administración Pública, perteneciente a la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial, con el fin de realizar el proyecto de investigación denominado: "Incidencia de la Normatividad Andina como Mecanismos del Desarrollo Económico en la Zona de Integración Fronteriza en el Periodo 2014 - 2018", como requisito previo a la obtención del título profesional.

En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente educativos, el tema a tratar referente al de la investigación.

Por la atención que se digna dar al presente, reciba mis agradecimientos.

Atentamente,



EDWIN MARCELO CAHUASQUI CEVALLOS

Edwin Marcelo Cahuasquí Cevallos
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

C.I. 1002441333

Tel.: 2980837 ext 3040

edwin.cahuasqui@upec.edu.ec

administracion.publica@upec.edu.ec

MC/ym

